



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REAJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS

PARA EL AÑO 1941



1021

EICHADO

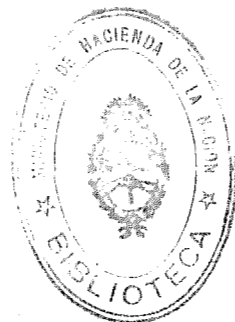


REAJUSTE DEL PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS

PARA EL AÑO 1941

ÍNDICE

Decretos de aprobación y reajuste del Plan de Trabajos Públicos	v		
PLANILLAS DE DISTRIBUCIÓN			
Dirección General de Arquitectura. — Inciso 1º.			
Partidas generales	3		
Partidas especiales:			
Interior:			
Correos y Telégrafos.....	3		
Líneas telegráficas	6		
Policía	6		
Varios	7		
Relaciones Exteriores y Culto:			
Hospitales de la Nación.....	9		
Varios	10		
Hacienda	12		
Justicia e Instrucción Pública:			
Justicia	12		
Colegios y escuelas.....	13		
Universidades	18		
Varios	19		
Agricultura	21		
Obras Públicas	22		
Dirección General de Irrigación. — Inciso 2º.			
Partidas especiales:			
Catamarca	24		
Córdoba	26		
Jujuy	26		
La Rioja	27		
Mendoza	28		
Salta	28		
San Luis	29		
Santiago del Estero.....	30		
San Juan	31		
Tucumán	31		
Varios	32		
La Pampa	32		
Chubut	32		
Neuquén	32		
Río Negro	33		
Buenos Aires	33		
Leyes especiales	34		
		Dirección General de Navegación y Puertos. — Inciso 3º.	Pág.
		Adquisiciones y partidas generales.....	35
		Partidas especiales:	
		Puertos fluviales:	
		Río Paraná	36
		Río Uruguay	38
		Río de la Plata.....	39
		Puertos marítimos	40
		Varios	40
		Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo.	
		— Inciso 4º.	
		Obras	
		Obras Sanitarias de la Nación. — Inciso 5º.	
		Partidas generales	43
		Partidas especiales	44
		Ley Nº 10.998. — Provincias y Territorios Nacionales	45
		Ley Nº 12.140.....	49
		Ley Nº 12.404. — Perforaciones en la provincia de Santiago del Estero.....	49
		Ministerio de Guerra. — Inciso 6º.	
		Dirección General de Ingenieros. — Obras a su cargo	50
		Dirección General de Gendarmería Nacional. — Obras a su cargo.....	55
		Ministerio de Marina. — Inciso 7º.	
		Obras en general.....	56
		Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Inciso 8º.	
		Obras y adquisiciones.....	60
		Ministerio de Agricultura. — Inciso 9º.	
		Ley Nº 12.401. — San Luis.....	62
		Ley Nº 12.402. — Catamarca.....	62
		Ley Nº 12.403. — La Rioja.....	62
		Club de Gimnasia y Esgrima. — Inciso 10.	
		Ley Nº 12.150. Art. 59.....	63
		Subsidios. — Inciso 11.	
		Para el pago de subsidios acordados por la Ley Nº 12.576	64
		Sumas a transferir.	
		Inciso 12	65



Buenos Aires, 21 de febrero de 1941.

Visto los estudios y bases presentadas por las reparticiones técnicas que tienen a su cargo la realización de las obras autorizadas por las leyes números 12.576 y 12.595 para la confección del Plan de Trabajos Públicos, que debe aprobarse anualmente de acuerdo con lo prescripto en el artículo 5° de la primera de las leyes citadas; y

CONSIDERANDO:

1° Que las bases y estudios de referencia han sido sometidos a un cuidadoso análisis por el Ministerio de Obras Públicas y por una comisión mixta integrada por Jefes de Reparticiones de ese Departamento y con representantes de caracterizadas entidades técnicas relacionadas con la construcción, eliminándose todas aquellas partidas que no respondan a inversiones que sea posible realmente efectuar o que se refieran a la adquisición de terrenos y de materiales extranjeros, para dar lugar así a la mejor utilización de los recursos y energías nacionales;

2° Que los estudios realizados permiten formalizar un plan general cuyo cumplimiento importa la inversión de 204.400.000 \$ $\frac{m}{n}$, incluidos 10.000.000 \$ $\frac{m}{n}$ para la atención de subsidios y la de 2.661.739,31 \$ $\frac{m}{n}$ para ser transferidos, en cumplimiento de disposiciones legales, a entidades públicas que conducen trabajos;

3° Que la suma citada en primer término, en caso de acelerarse su ampliación, serviría de estímulo al comercio e industria del país, contrarrestando a la vez la desocupación, sin perjuicio de otras gestiones concurrentes del Gobierno;

4° Que el Poder Ejecutivo se ve obligado a realizar todas las inversiones indispensables, prescindiendo de las ampliaciones pedidas al H. Congreso por mensaje N° 586, de 19 de noviembre de 1940, y de obras nuevas por no haber fijado aquél el «total de la emisión anual» que puede efectuarse para atender los trabajos públicos, formalidad que debe satisfacerse de acuerdo con lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 12.576;

5° Que esta última exigencia legal no puede alcanzarse, sin graves riesgos, a las obras que se encuentran en marcha y que están legalmente aprobadas e incluidas en el Plan que, dentro de la inversión anual autorizada por el H. Congreso para 1940, aprobó el Poder Ejecutivo de acuerdo con las formalidades prescriptas en el artículo citado de la Ley N° 12.576.

6° Que el concepto expresado es de nuestra legislación, como lo demuestra el contenido del artículo 2° de la Ley N° 10.285, al prescribir que «los saldos autorizados para obras quedarán disponibles de un año para otro, *no pudiendo cancelarse el crédito correspondiente*, abierto en los libros de la Contaduría General de la Nación hasta que el Poder Ejecutivo establezca por decreto que la obra *se ha terminado y pagado en su totalidad*»;

7° Que el importe demandado por la simple prosecución de las obras durante el presente ejercicio asciende a 197.263.538,59 \$ $\frac{m}{n}$, cantidad inferior a la autorizada para obras públicas por el H.

Congreso para el año 1940 en el artículo 9° de la Ley N° 12.667 (reajuste de la N° 12.599), así como a la previsión que por el mismo importe e igual finalidad contiene el proyecto de presupuesto para 1941;

8° Que la diferencia en más entre el plan de 1940 (171.000.000 \$ $\frac{m}{n}$) y el proyecto de 1941 (197.000.000 \$ $\frac{m}{n}$, en cifras redondas) responde a que a las obras que se encuentran en ejecución se les ha fijado crédito por un monto superior al de aquel Plan, con el propósito de estimular la economía del país, mediante la intensificación de la actividad constructiva, conforme a los conceptos ya expresados y disminuirá a la vez el costo de las obras al darles a las mismas un ritmo ajustado a los estudios técnicos propendiendo a que satisfagan a la mayor brevedad los fines de servicio público previstos al autorizarlas;

9° Que es conveniente establecer para los subsidios la misma norma existente para las obras a cargo exclusivo de la Nación, de modo que la distribución de recursos se haga entre las obras que están en marcha y que la incorporación de las nuevas a las planillas correspondientes se efectúa a medida que aquéllas se vayan terminando, con lo cual se dará lugar a que puedan entrar en función dentro de un término más breve;

Por ello:

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros,

DECRETA :

Artículo 1°—Apruébase el plan de inversiones para trabajos públicos correspondientes al año 1941, que asciende a la suma de ciento noventa y siete millones doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (197.263.538,59 \$ $\frac{m}{n}$), distribuída en la siguiente forma :

	\$ $\frac{m}{n}$
Inciso 1° — Dirección General de Arquitectura.....	23.637.740,31
Inciso 2° — Dirección General de Irrigación.....	16.014.300,00
Inciso 3° — Dirección General de Navegación y Puertos.....	22.316.000,00
Inciso 4° — Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo...	3.236.000,00
Inciso 5° — Obras Sanitarias de la Nación.....	57.690.000,00
Inciso 6° — Ministerio de Guerra.....	22.801.100,00
Inciso 7° — Ministerio de Marina.....	12.306.758,97
Inciso 8° — Administración de los Ferrocarriles del Estado.....	25.399.900,00
Inciso 9° — Ministerio de Agricultura.....	1.130.000,00
Inciso 10. — Club de Gimnasia y Esgrima.....	70.000,00
Inciso 11. — Subsidios.....	10.000.000,00
Inciso 12. — Sumas a transferir.....	2.661.739,31

Art. 2° — Apruébanse, igualmente, las planillas de detalle agregadas al presente decreto, del que forman parte integrante, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer la apertura de los créditos correspondientes, determinándose como leyendas de las obras que figuran con crédito reforzado por el

decreto en Acuerdo de Ministros N° 84.413, de fecha 14 de febrero corriente, las que se especifican en éste, que son las propuestas al H. Congreso por mensaje N° 586 de fecha 19 de noviembre de 1940.

Art. 3° — La distribución de la partida asignada para subsidios se efectuará de acuerdo a la norma a que se hace referencia en el considerando último de este decreto.

Art. 4° — Autorízase a los Ministerios y Reparticiones Técnicas para las cuales se asigne crédito por el Plan aprobado, a proseguir los trabajos y servicios previstos en él, por administración o contrato, según lo haya resuelto en cada caso el Poder Ejecutivo, hasta la concurrencia de los créditos fijados y ajustándose a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Art. 6° — Dése cuenta en su oportunidad al H. Congreso, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el considerando segundo; fecho, vuelva al de Obras Públicas.

CASTILLO

SALVADOR ORÍA. — DANIEL AMADEO Y
VIDELA. — MIGUEL J. CULACIATI. —
MARIO FINCATTI. — GUILLEMO ROTHE.
— JUAN N. TONAZZI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1941.

Visto el expediente 20-67-8-3- D. G. I, por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación las modificaciones que para el mejor desarrollo de las obras a su cargo, requiere el Inciso 6° del Plan de Trabajos Públicos para 1941, y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas son una consecuencia de las necesidades de las obras y concuerdan con la nueva distribución de créditos para trabajos públicos en curso de ejecución, a cargo del Ministerio de Guerra, sancionada por Ley N° 12.595,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la redistribución de los créditos del Inciso 6° del Plan de Trabajos Públicos para 1941, para las obras a cargo del Departamento de Guerra, conforme a las planillas de detalle agregadas al presente decreto cuyo importe asciende a la cantidad de \$ 22.801.100 m/a. (*Veintidós millones ochocientos un mil cien pesos* moneda nacional).

Art. 2° — El presente decreto será refrenado por los señores Secretarios de Estado de los Departamentos de Guerra, Obras Públicas y Hacienda.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y por intermedio del Ministerio de Hacienda pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO.

JUAN N. TONAZZI. — CARLOS A. ACEVEDO. — SALVADOR ORÍA.

Decreto N° 95.186.

Atento que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado y Obras Sanitarias de la Nación solicitan se efectúe un reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en los incisos que les corresponde a cada una de esas Reparticiones, aumentando algunos créditos y disminuyendo otros en una cantidad equivalente; y

CONSIDERANDO:

Que en el reajuste propuesto por Obras Sanitarias de la Nación se obtiene una rebaja de \$ 500.000 $\frac{m}{n}$ que puede aplicarse al aumento que por el mismo importe solicita la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para invertir en obras a su cargo;

Que mediante dicha compensación y las alteraciones de otras partidas que se consignan en las planillas adjuntas, que no modifican el monto global del referido Plan, será posible mantener en la realización de los trabajos a cargo de las citadas Reparticiones el ritmo indispensable para el mejor desarrollo de los mismos;

Por ello:

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las adjuntas planillas correspondientes a los incisos 5° y 8° de Obras Sanitarias de la Nación y de la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, que forman parte integrante de este decreto, en las que se consignan las cifras relativas al reajuste de que se ha hecho referencia que no importan una alteración del monto total del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año aprobado por decreto N° 85.321 de fecha 21 de febrero de 1941.

Art. 2° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas procederá a extender las órdenes de contabilización que modifiquen las de pago por las cuales se dispuso la entrega a las Obras Sanitarias de la Nación y a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado de los importes totales fijados en los mencionados incisos 5° y 8°, en la forma que corresponda de acuerdo con el reajuste que se aprueba precedentemente.

Art. 3° — Este decreto será refrenado por los titulares de las carteras de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO.

S. ORÍA. — CARLOS A. ACEVEDO.

Exp. 12.558-M-1941.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1941.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina manifiesta que los créditos de diversas partidas incluídas en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año resultan insuficientes para atender los compromisos contraídos en la realización de las respectivas obras, por cuya razón, solicita el refuerzo de los mismos, proponiendo con el objeto de no alterar el monto total fijado en el citado Plan, la reducción de otros;

Teniendo en cuenta que no hay inconveniente en aceptar la medida aconsejada por dicho Departamento toda vez que con ello se evitarán demoras en la ejecución de las obras para las cuales se pide el aumento de créditos, y que, la rebaja que se practica a otros del mismo Plan, no afecta a las obras a las cuales pertenecen, cuya realización puede llevarse a cabo con un ritmo más lento, en razón de las características de las mismas;

Por ello:

El Vicepresidente de la Nación Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA :

Artículo 1°.— Apruébase el reajuste de los créditos del inciso 7°, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correspondiente al Ministerio de Marina, en la forma que se indica en las planillas adjuntas que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, hágase saber en su oportunidad al H. Congreso y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO.

S. ORÍA. — CARLOS A. ACEVEDO.

Decreto N° 98.229.

Buenos Aires, agosto 26 de 1941.

Visto que el estado actual de las obras comprendidas en los incisos 2° y 3° - Dirección General de Irrigación y de Navegación y Puertos - del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año aconseja una revisión y reajuste de esa parte del programa a fin de que sus previsiones respondan a las exigencias y posibilidades en materia constructiva del presente momento; y

CONSIDERANDO :

1° Que es posible efectuar ese acto mediante una reducción del crédito de diversas obras, cuyo ritmo ha debido disminuirse por imposición de dificultades climáticas o falta de materiales, para atender, con su importe, otras exigencias acreditadas, lo que importa decir, sin alterar el monto total del citado Plan;

2° Que algunos de los aumentos de crédito previstos carecen de sanción legal, por lo que se hace indispensable arbitrar recursos especiales, a fin de evitar los graves perjuicios que la paralización de las obras a que se refieren originaría;

3° Que oportunamente se comunicó al H. Congreso la necesidad de esos aumentos (Mensaje N° 586 del 19 de noviembre de 1940) solicitándole en esa circunstancia el crédito necesario, sin que hasta la fecha haya sido autorizado, por lo que no queda otro recurso para evitar tan graves inconvenientes para el servicio público, que tomar los fondos necesarios de Rentas Generales, con cargo de reintegro y como anticipo a esa sanción legislativa;

4° Que la cantidad total que se arbitrará de Rentas Generales alcanza a la suma de 533.685,70 \$ $\frac{m}{n}$, correspondientes a 182.500 \$ $\frac{m}{n}$, a la Dirección General de Irrigación y 351.185,70 \$ $\frac{m}{n}$, a la de Navegación y Puertos;

Por ello:

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo de Ministros

DECRETA :

Artículo 1° — Apruébase el reajuste de los créditos de los incisos 2° y 3° del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correspondientes a las Direcciones Generales de Irrigación y de Navegación y Puertos, respectivamente, en la forma que se indica en las planillas adjuntas, que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2°— El importe total de *quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional* (533.685,70 \$ $\frac{m}{n}$) a que asciende el total de los aumentos hechos a las partidas que no disponen de saldos legales suficientes y que se especifican detalladamente en las planillas citadas, se tomará de Rentas Generales, debiendo el Ministerio de Hacienda disponer el reintegro a las mismas, una vez que el H. Congreso sancione los refuerzos de créditos solicitados por el Mensaje N° 586 a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 3°— Comuníquese a quienes corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

CASTILLO.

S. ORIA. — CARLOS A. ACEVEDO. — MARIO
FINCATTI. — ENRIQUE RUIZ GUINAZÚ. —
MIGUEL J. CULACIATI.

Decreto N° 98.868.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1941.

CONSIDERANDO:

Que el estado actual de las obras comprendidas en los incisos 1° y 4° — Direcciones Generales de Arquitectura y de Estudios y Obras del Riachuelo — del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aconseja una revisión de sus previsiones para procurar que el programa constructivo responda a las necesidades y posibilidades del momento actual, en la materia;

Que es posible efectuar dicha revisión sin alterar el monto de los referido incisos, compensando los aumentos que se hacen a algunas partidas con reducciones equivalentes de otras de los mismos;

Que, por otra parte, procede en esta oportunidad incorporar al referido Plan los créditos cuya inclusión se dispuso por el decreto en Acuerdo de Ministros N° 68.449 de fecha 16 de abril ppdo. y por el decreto N° 92.909 de fecha 6 de junio ppdo., los cuales corresponde consignarlos en el inciso 12° del mismo;

Por el primero de los decretos citados se autorizó la entrega a la Dirección de Parques Nacionales de la suma de 125.220,69 \$ $\frac{m}{n}$ con destino a la habilitación del edificio construido para hotel de turismo en la provincia de Catamarca, conforme a la Ley N° 12.669, disponiéndose a la vez que en su oportunidad se incluyese dicho crédito en el plan de Trabajos Públicos para el corriente año. En el citado Plan (inciso 12°) figura ya un crédito de 254.739,31 \$ $\frac{m}{n}$ para el mismo destino, que habría que ampliar para cumplir ese decreto, siendo conveniente hacerlo por el saldo que falta a fin de completar la cantidad de 380.000 \$ $\frac{m}{n}$ acordada por la ley para ese fin, que es superior en sólo 40 \$ $\frac{m}{n}$ a la expresada cantidad de 125.220,69 \$ $\frac{m}{n}$;

Que el segundo decreto mencionado dispone también que se incluya la cantidad de 1.700.000 \$ $\frac{m}{n}$; saldo del crédito de 2.000.000 \$ $\frac{m}{n}$ asignado por la Ley N° 12.354 para la construcción del camino de la Rioja a Chilecito por la sierra Velasco;

Que en atención a que en el transcurso del corriente año la Dirección Nacional de Vialidad, según lo expresa ella misma por nota de fecha 23 de agosto ppdo., prevé invertir solamente la suma de 500.000 \$ $\frac{m}{n}$ en estas obras, por cuanto se contratarán recién en la mitad del segundo semestre, conviene consignar esta cantidad en el Plan, a fin de que en éste figuren únicamente las cantidades que se invertirán en el año de su vigencia;

Por lo tanto:

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el reajuste de los créditos de los incisos 1° y 4° del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, correspondientes a las Direcciones Generales de Arquitectura y de Estudios y Obras del Riachuelo, respectivamente, en la forma que se indica en las planillas adjuntas, que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º — Apruébase, asimismo, la planilla en la que se consignan los créditos que constituyen el inciso 12º del citado Plan, que también corren adjuntas y forman parte integrante de este decreto y que importan un mayor gasto de (625.260,69 \$ $\frac{m}{n}$) *seiscientos veinticinco mil doscientos sesenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional* sobre su importe primitivo de (2.661.739,31 \$ $\frac{m}{n}$) *dos millones seiscientos sesenta y un mil setecientos treinta y nueve pesos con treinta y un centavos moneda nacional*, fijándose en consecuencia el importe total del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en la cantidad de (197.888.799,28 \$ $\frac{m}{n}$) *ciento noventa y siete millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y nueve pesos con veintiocho centavos moneda nacional*.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese a quienes corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Decreto N° 99.789.

CASTILLO.

S. ORÍA. — CARLOS A. ACEVEDO.

uyen
to y
con
lones
dose
d de
ta y
as y
ctos.

EDO.

Planillas de detalle relativas a los créditos a invertir

Dirección General de Arquitectura

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
	INCISO 1°					
	PARTIDAS GENERALES					
1	Construcción de obras arquitectónicas cuyos presupuestos no excedan de 30.000 pesos moneda nacional.....	A - 1° - 1	80.000,00	—	30.000,00	110.000,00
2	Cercos y veredas en terrenos de propiedad fiscal.....	A - 1° - 2 y Ac. Ministros	100.000,00	30.000,00	—	70.000,00
3	Ampliaciones y modificaciones en edificios fiscales, hasta un monto de 50.000 pesos moneda nacional.....	A - 1° - 3 y Ac. Ministros	350.000,00	—	—	350.000,00
4	Edificios fiscales en los territorios nacionales, hasta un monto de 50.000 pesos moneda nacional cada uno, pudiendo aumentarse este monto en proporción al número de edificios que se agrupen...	A - 1° - 4 y Ac. Ministros	350.000,00	—	—	350.000,00
	Totales.....		880.000,00	30.000,00	30.000,00	880.000,00
	PARTIDAS ESPECIALES					
	DEPARTAMENTO DEL INTERIOR					
	Correos y Telégrafos.					
5	Capital Federal. — Para el edificio de la Administración	A - 1° - 6	70.000,00	—	—	70.000,00
6	Buenos Aires. Azul. — Adquisición de terreno y obras.....	B - 1° - 40	70.000,00	—	20.000,00	90.000,00
6 a	Buenos Aires. Bolívar. — Adquisición de terreno y construcción del edificio.....	B - 1° - 43	—	—	10.000,00	10.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
6b	Buenos Aires. Campo de Mayo. — Construcción del edificio.....	B - 1º - 22	—	—	12.000,00	12.000,00
6c	Buenos Aires. Coronel Suárez. — Adquisición de terreno y construcción.....	B - 1º - 65	—	—	20.000,00	20.000,00
7	Buenos Aires. General Lamadrid. — Adquisición terreno y construcción edificio	A - 1º - 7 B - 1º - 33 y Ac. Ministros	15.000,00	10.000,00	—	5.000,00
8	Buenos Aires. General Pirán. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 8	2.000,00	—	—	2.000,00
8a	Santa Fe. Felicia. — Departamento Las Colonias	B - 1º - 106	—	—	10.000,00	10.000,00
8b	Santa Fe. Gálvez. — Adquisición de terreno y construcción del edificio.....	B - 1º - 120	—	—	10.000,00	10.000,00
9	Santa Fe. Rafaela. — Adquisición de terreno y construcción del edificio.....	B - 1º - 124	70.000,00	—	—	70.000,00
10	Santa Fe. Rosario. — Adquisición terreno y construcción edificio.....	A - 1º - 10	15.000,00	—	4.000,00	19.000,00
11	Santa Fe. Rufino, San Lorenzo y Bigand. — Adquisición terrenos y construcción de edificios.....	A - 1º - 11	70.000,00	40.000,00	—	30.000,00
12	Santa Fe. San Eduardo.....	B - 1º - 92	30.000,00	—	4.500,00	34.500,00
13	Entre Ríos. Concordia. — Adquisición de terreno y construcción del edificio....	A - 1º - 12	150.000,00	30.000,00	—	120.000,00
14	Entre Ríos. Diamante. — Construcción del edificio	A - 1º - 13 y Ac. Ministros	10.000,00	—	—	10.000,00
15	Entre Ríos. Gualeguay. — Adquisición de terreno y construcción.....	B - 1º - 160	50.000,00	—	10.000,00	60.000,00
15a	Entre Ríos. — La Paz.....	B - 1º - 163	—	—	5.000,00	5.000,00
15b	Entre Ríos. Lucas González. — Adquisición de terreno y obras.....	B - 1º - 164	—	—	5.000,00	5.000,00
15c	Entre Ríos. — María Grande.....	B - 1º - 165	—	—	5.000,00	5.000,00

A invertir en 1941		Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
12.000,00	12.000,00	15 d	Entre Ríos. Nogoyá. — Adquisición de terreno y construcción.....	B - 1º - 166	—	—	5.000,00	5.000,00
20.000,00	20.000,00	15 e	Entre Ríos. Rosario de Tala. — Adquisición de terreno y construcción.....	B - 1º - 167	—	—	5.000,00	5.000,00
5.000,00	5.000,00	15 f	Entre Ríos. San José de Feliciano. — Adquisición de terreno y construcción....	B - 1º - 158	—	—	5.000,00	5.000,00
2.000,00	2.000,00	16	Entre Ríos. San Salvador. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 14 y Ac. Ministros	15.000,00	7.000,00	—	8.000,00
10.000,00	10.000,00	17	Córdoba. Cruz del Eje. — Adquisición terreno y construcción del edificio.....	A - 1º - 16	20.000,00	—	—	20.000,00
10.000,00	10.000,00	18	Córdoba. Marcos Juárez.....	B - 1º - 235	5.000,00	—	450,00	5.450,00
70.000,00	70.000,00	18 a	Córdoba. — Noetinger.....	B - 1º - 236	—	—	20.000,00	20.000,00
19.000,00	19.000,00	18 b	Córdoba. San Francisco. — Obras.....	B - 1º - 240	—	—	10.000,00	10.000,00
30.000,00	30.000,00	18 c	Córdoba. Villa Huidobro y Huinca Renancó. — Adquisición de terreno y construcción de edificios.....	B - 1º - 244	—	—	20.000,00	20.000,00
34.500,00	34.500,00	18 d	Santiago del Estero. Añatuya. — Construcción del edificio.....	B - 1º - 263	—	—	10.000,00	10.000,00
120.000,00	120.000,00	19	Santiago del Estero. Frías. — Adquisición terreno y construcción del edificio.....	A - 1º - 19	40.000,00	—	26.500,00	66.500,00
10.000,00	10.000,00	19 a	Santiago del Estero. La Banda. — Construcción del edificio.....	B - 1º - 255	—	—	10.000,00	10.000,00
60.000,00	60.000,00	20	Mendoza. Atuel Sur. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 22	2.400,00	—	—	2.400,00
5.000,00	5.000,00	21	Mendoza. Colonia Alvear.....	B - 1º - 288	20.000,00	—	4.740,00	24.740,00
5.000,00	5.000,00	22	Mendoza. General Alvear. — Adquisición de terreno y obras.....	B - 1º - 304	77.000,00	57.000,00	—	20.000,00
5.000,00	5.000,00	23	Catamarca. — Construcción del edificio..	A - 1º - 23 y Ac. Ministros	100.000,00	—	—	100.000,00
5.000,00	5.000,00	23 a	Salta. — Rosario de la Frontera.....	B - 1º - 344	—	—	10.000,00	10.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
24	Jujuy. Humahuaca. — Adquisición de terreno y construcción.....	B - 1º - 355	50.000,00	—	10.000,00	60.000,00
25	Chubut. Comodoro Rivadavia. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 24	177.000,00	—	12.820,00	189.820,00
25 a	Río Negro. Fuerte General Roca. — Construcción del edificio.....	B - 1º - 392	—	—	20.000,00	20.000,00
25 b	Santa Cruz. — Puerto Deseado.....	B - 1º - 419	—	—	20.000,00	20.000,00
26	Santa Cruz. Río Gallegos, Distrito 24. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 25	93.000,00	—	7.200,00	100.200,00
	Líneas telegráficas.					
26 a	Para iniciar la construcción de una línea telegráfica entre Bragado (Buenos Aires) y Fortuna (San Luis), pasando por Los Toldos, Bayauca, Lincoln, General Pinto, Aguas Buenas, Realicó, Simson Jardón y Rancul (535 kilómetros)....	B - 1º - 443	—	—	13.152,50	13.152,50
	Policía.					
27	Capital Federal. — Alcaldía de Encausados y Contraventores.....	A - 1º - 26	300.000,00	—	60.000,00	360.000,00
28	Capital Federal. Cuartel para la Guardia de Seguridad. — Construcción del edificio	A - 1º - 27	300.000,00	—	96.600,00	396.600,00
29	Capital Federal. — Adquisición de terrenos y construcción de edificios para comisarías	A - 1º - 28	300.000,00	—	50.000,00	350.000,00
30	Capital Federal. Departamento Central. — Modificaciones y ampliaciones.....	A - 1º - 29	136.000,00	—	—	136.000,00
31	Capital Federal. — Garage.....	A - 1º - 30	80.000,00	—	27.600,00	107.600,00
32	La Pampa. Trenel. Comisaría. — Construcción del edificio.....	B - 1º - 363	35.000,00	—	11.500,00	46.500,00

A invertir en 1941	Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
60.000,00	32 a	Río Negro. Cipolleti y Villa Regina. — Comisaría	B - 1º - 373	—	—	16.500,00	16.500,00
189.820,00	32 b	Río Negro. El Bolsón. Comisaría. — Cons- trucción del edificio	A - 1º - 34	—	—	3.500,00	3.500,00
20.000,00	33	Río Negro. El Cuy. Comisaría. — Cons- trucción del edificio	B - 1º - 374 Ap. g y Ac. Ministros	16.000,00	—	20.000,00	36.000,00
20.000,00	34	Río Negro. General Conesa. Comisaría. — Construcción del edificio	A - 1º - 32	3.000,00	—	—	3.000,00
100.200,00	35	Río Negro. Río Colorado. Comisaría. — Construcción del edificio	B - 1º - 371	44.000,00	—	16.550,00	60.550,00
	35 a	Neuquén. Cutralcó. — Comisaría	B - 1º - 401 Ap. e	—	—	10.000,00	10.000,00
	35 b	Neuquén. Challacó. — Subcomisaría	B - 1º - 402 Ap. g	—	—	5.000,00	5.000,00
13.152,50	35 c	Neuquén. El Cholar. — Subcomisaría	B - 1º - 402 Ap. h	—	—	5.000,00	5.000,00
	35 d	Neuquén. El Huecú. — Comisaría	B - 1º - 401 Ap. d	—	—	10.000,00	10.000,00
360.000,00	35 e	Neuquén. Las Lajas. — Comisaría	B - 1º - 400 Ap. b	—	—	15.000,00	15.000,00
396.600,00	35 f	Neuquén. San Martín de los Andes. — Comisaría	B - 1º - 400 Ap. c	—	—	15.000,00	15.000,00
	35 g	Neuquén. Zapala. — Comisaría	B - 1º - 400 Ap. a	—	—	15.000,00	15.000,00
350.000,00	36	Santa Cruz. Río Gallegos. Comisaría. — Construcción del edificio	A - 1º - 35	2.400,00	—	—	2.400,00
136.000,00		Varios.					
107.600,00	37	Capital Federal. Congreso Nacional. — Obras de terminación, modificaciones, ampliaciones, estanterías, ascensores y muebles de acero para los sótanos	A - 1º - 36	400.000,00	—	100.000,00	500.000,00
46.500,00							

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
38	Capital Federal. Congreso Nacional. — Para ampliación de la Biblioteca y ha- bilitación de nuevas dependencias.....	B - 1º - 5	20.000,00	—	—	20.000,00
39	Capital Federal. Estación Radiodifusora del Estado. — Construcción local para depósito de materiales radioeléctricos..	B - 1º - 3	25.000,00	—	—	25.000,00
40	Capital Federal. Instituto Bacteriológico. — Ampliaciones, modificaciones y repa- raciones	A - 1º - 37	285.000,00	—	24.000,00	309.000,00
41	Buenos Aires. Olivos. Residencia Presiden- cial. — Construcción de colonia de niños débiles y obras.....	A - 1º - 38	26.000,00	—	770,00	26.770,00
41 a	Corrientes Mercedes. Estación sanitaria. — Ampliaciones	B - 1º - 190	—	—	10.000,00	10.000,00
42	La Pampa. Santa Rosa. — Estación Sani- taria	A - 1º - 47	3.000,00	—	—	3.000,00
43	Río Negro. Choele Choel. Sala de Prime- ros Auxilios. — Construcción edificio..	A - 1º - 39	50.000,00	—	32.800,00	82.800,00
44	Río Negro. Ingeniero Jacobacci. Sala de Primeros Auxilios. — Construcción....	B - 1º - 393	100.000,00	—	—	100.000,00
45	Río Negro. Maquinchao. Sala de Primeros Auxilios	B - 1º - 382	30.000,00	—	—	30.000,00
45 a	Río Negro. Valcheta. Sala de primeros au- xilios. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 41	—	—	10.000,00	10.000,00
46	Río Negro. Viedma. Edificio de la Gober- nación. — Adquisición de terreno y obras	A - 1º - 42	50.000,00	—	—	50.000,00
46 a	Neuquén. Junín de los Andes. — Edificio para la Comisión de Fomento y Juzga- do de Paz.....	B - 1º - 404 Ap. a	—	—	12.000,00	12.000,00
46 b	Neuquén. Las Coloradas.—Edificio para la Comisión de Fomento y Juzgado de Paz	B - 1º - 404 Ap. j	—	—	10.000,00	10.000,00
46 c	Neuquén. Plottier. — Edificio para la Co- misión de Fomento y Juzgado de Paz..	B - 1º - 404 Ap. ll	—	—	5.000,00	5.000,00

Partida	
46 d	Chubu mer
47	Chubu ción
48	Santa
49	Formo cons lios
50	Formo truc y M
51	Formo ción Mat
52	Formo truc y l
53	Formo Coc
54	Cump y t
55	Estac vin mo
	RE
	Hosp
56	Santa
57	Corri Ob

to	A invertir en 1941	Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14 - II - 1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
	20.000,00	46 d	Chubut. Colonia Sarmiento. — Sala de primeros auxilios y maternidad.....	B - 1° - 407	—	—	10.000,00	10.000,00
	25.000,00	47	Chubut. Rawson. Edificio de la Gobernación. — Obras de terminación.....	B - 1° - 412	160.000,00	—	—	160.000,00
	309.000,00	48	Santa Cruz. Río Gallegos. Casa de Gobierno	A - 1° - 45	70.000,00	—	9,290,00	79.290,00
00,00	309.000,00	49	Formosa. Comandante Fontana. — Para la construcción de Sala de Primeros Auxilios y Maternidad.....	B - 1° - 424 Ap. a	5.000,00	—	—	5.000,00
70,00	26.770,00	50	Formosa. Pozo del Tigre. — Para la construcción de Sala de Primeros Auxilios y Maternidad	B - 1° - 424 Ap. b	5.000,00	—	—	5.000,00
00,00	10.000,00	51	Formosa. Ibarreta. — Para la construcción de Sala de Primeros Auxilios y Maternidad	B - 1° - 424 Ap. c	5.000,00	—	—	5.000,00
	3.000,00	52	Formosa. E. del Campo. — Para la construcción de Sala de Primeros Auxilios y Maternidad	B - 1° - 424 Ap. d	5.000,00	—	—	5.000,00
00,00	82.800,00	53	Formosa. Asistencia Pública. — Pabellón Cocina y obras.....	A - 1° - 46 B - 1° - 425 y Ac. Ministros	90.000,00	50.000,00	—	40.000,00
	100.000,00	54	Cumplimiento Ley N° 11.359 (Profilaxis y tratamiento de la lepra).....	A - 1° - 48	1.900.000,00	101.000,00	—	1.799.000,00
00,00	10.000,00	55	Estaciones sanitarias en capitales de provincia. — Construcción, ampliaciones, modificaciones y reparos.....	A - 1° - 49	200.000,00	—	—	200.000,00
	50.000,00							
	12.000,00		DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO					
	10.000,00		Hospitales de la Nación.					
0,00	10.000,00	56	Santa Fe. Vera. Hospital Regional.....	A - 1° - 53	200.000,00	—	—	200.000,00
0,00	5.000,00	57	Corrientes. Hospital de Aislamiento. — Obras	A - 1° - 50	20.000,00	—	5.000,00	25.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
58	Córdoba. Río Cuarto. Hospital Regional..	B - 1º - 223	400.000,00	—	—	400.000,00
59	Santiago del Estero. Hospital Independencia	A - 1º - 51	150.000,00	—	—	150.000,00
60	Salta. Hospital del Milagro y Hospital de Niños anexo.....	A - 1º - 52	50.000,00	—	—	50.000,00
60 a	Salta. San Lorenzo. Sanatorio de Niños Palúdicos.—Para ampliación del edificio	B - 1º - 350	—	—	32.000,00	32.000,00
61	Río Negro. Viedma. — Hospital Regional.	B - 1º - 388	250.000,00	—	—	250.000,00
	Varios.					
62	Capital Federal. Edificio Arenales 761 al 765. — Obras de adaptación para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.....	A - 1º - 55	40.000,00	—	—	40.000,00
63	Buenos Aires. Azul. Obispado. — Construcción	A - 1º - 56	150.000,00	—	7.010,00	157.010,00
64	Buenos Aires. Bahía Blanca. Obispado. — Construcción	A - 1º - 57	183.000,00	—	39.040,00	222.040,00
65	Buenos Aires. Mercedes. Obispado. — Construcción	A - 1º - 58	28.000,00	—	3.030,00	31.030,00
66	Santa Fe. Rosario. Edificio Obispado. — Obras	A - 1º - 59	14.500,00	—	1.000,00	15.500,00
67	Santa Fe. Rosario. Seminario Conciliar. — Obras	A - 1º - 61 y Ac. Ministros	75.000,00	—	—	75.000,00
68	Santa Fe. San Lorenzo. Convento San Lorenzo. — Ampliaciones, modificaciones y reparos.....	A - 1º - 62	10.000,00	—	—	10.000,00
69	Santa Fe. Iglesia Catedral. — Ampliaciones, modificaciones y reparos.....	B - 1º - 142	20.000,00	10.000,00	—	10.000,00
70	Santa Fe. Palacio Episcopal y Seminario Conciliar. — Obras de reparos y ampliación	A - 1º - 63	430.000,00	130.000,00	—	300.000,00

Partida	
71	Entre R
72	Córdoba rio C
72 a	Córdoba Arzol minar
72 b	Córdoba trucc
73	San Lu pal. —
74	Santiag cacion
75	Santiag Obras
76	Tucumá ción
76 a	Tucumá ciona
76 b	San Ju de ar
77	Catama Dióce
78	Jujuy. y rep
79	Río Ne Cons
80	Edificio Asur
81	Capital adqu y su jada

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941		
							En pesos moneda nacional	
—	400.000,00	71	Entre Ríos. Paraná. Residencia Arzobispal	A - 1º - 64	135.000,00	—	22.650,00	157.650,00
—	150.000,00	72	Córdoba. — Para ampliación del Seminario Conciliar.....	B - 1º - 221	120.000,00	100.000,00	—	20.000,00
—	50.000,00	72 a	Córdoba. — Para construcción del Palacio Arzobispal en terrenos contiguos al Seminario	B - 1º - 222	—	—	10.000,00	10.000,00
32.000,00	32.000,00	72 b	Córdoba. Río Cuarto. Obispado. — Construcción	B - 1º - 213	—	—	10.000,00	10.000,00
—	250.000,00	73	San Luis. Adquisición de la Casa Episcopal. — Ampliaciones y reparaciones....	B - 1º - 251	35.000,00	—	20.000,00	55.000,00
—	40.000,00	74	Santiago del Estero. Catedral. — Modificaciones y reparos.....	A - 1º - 65 y Ac. Ministros	45.000,00	—	—	45.000,00
—	40.000,00	75	Santiago del Estero. Palacio Episcopal. — Obras	A - 1º - 66	6.000,00	—	4.200,00	10.200,00
7.010,00	157.010,00	76	Tucumán. Catedral. — Obras de consolidación y reparo.....	A - 1º - 67	140.000,00	30.000,00	—	110.000,00
39.040,00	222.040,00	76 a	Tucumán. Reconstrucción Monumento Nacional Templo de las Victorias.....	B - 1º - 287	—	—	10.000,00	10.000,00
3.030,00	31.030,00	76 b	San Juan. Palacio Arzobispal. — Obras de ampliación y modificación.....	B - 1º - 328	—	—	20.000,00	20.000,00
1.000,00	15.500,00	77	Catamarca. Seminario Regional de las Diócesis del Norte.....	B - 1º - 333	20.000,00	10.000,00	—	10.000,00
—	75.000,00	78	Jujuy. Catedral. — Obras complementarias y reparos.....	A - 1º - 70	35.000,00	—	—	35.000,00
—	10.000,00	79	Río Negro. Viedma. Palacio Episcopal. — Construcción	B - 1º - 389	90.000,00	—	—	90.000,00
—	10.000,00	80	Edificio para la Legación Argentina en Asunción del Paraguay.....	B - 1º - 6	100.000,00	80.000,00	—	20.000,00
—	300.000,00	81	Capital Federal. — Para la construcción o adquisición por licitación de un edificio y su habilitación, destinado a la Embajada del Perú.....	B - 1º - 7	150.000,00	—	50.000,00	200.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941	Partida
	DEPARTAMENTO DE HACIENDA						88
82	Capital Federal. Edificio para el Ministerio de Hacienda. — Construcción....	A - 1º - 206	1.200.000,00	550.000,00	—	650.000,00	89
83	Capital Federal. Edificio Avenida de Mayo Nº 1301 - 17.....	A - 1º - 71	15.000,00	—	—	15.000,00	90
84	Capital Federal. Oficinas Químicas Nacionales. — Obras y habilitación.....	A - 1º - 195	30.000,00	—	5.000,00	35.000,00	91
84 a	Buenos Aires. Boulogne. Oficina de desnaturalización de alcoholes del Ministerio de Hacienda. — Construcción del edificio	B - 1º - 45	—	—	10.000,00	10.000,00	92
85	Santa Fe. Islas. Destacamento de Aduana. — Construcción del edificio.....	B - 1º - 93	25.000,00	—	8.000,00	33.000,00	93
85 a	Santa Fe. Rosario. Aduana. — Habilidadación del nuevo edificio.....	B - 1º - 89	—	—	15.000,00	15.000,00	94
85 b	Mendoza. Cruz de Piedra. Resguardo fronterizo. — Obras.....	B - 1º - 289	—	—	20.000,00	20.000,00	
85 c	Mendoza. El Planchón. Resguardo fronterizo. — Obras.....	B - 1º - 290	—	—	20.000,00	20.000,00	
85 d	Mendoza. El Portillo. Resguardo fronterizo. — Obras.....	B - 1º - 291	—	—	20.000,00	20.000,00	94 a
85 e	Río Negro. San Antonio Oeste. — Receptoría	B - 1º - 384	—	—	20.000,00	20.000,00	95
	DEPARTAMENTO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA						96
	Justicia.						96 a
86	Capital Federal. Escuela de Artesanos Almaguer. — Reconstrucción del edificio	A - 1º - 75	200.000,00	—	20.000,00	220.000,00	97
87	Capital Federal. Morgue Judicial.....	A - 1º - 76	30.000,00	—	—	30.000,00	

Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
88	Capital Federal. Palacio de Justicia.....	A - 1° - 77	400.000,00	—	50.000,00	450.000,00
89	Buenos Aires. Las Armas. Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo...	A - 1° - 78	100.000,00	—	—	100.000,00
90	Buenos Aires. Marcos Paz. Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. — Nuevas construc- ciones, ampliaciones, modificaciones y reparos	A - 1° - 79	200.000,00	—	75.000,00	275.000,00
91	Buenos Aires. Pilar. Instituto Carlos Pe- llegrini. — Modificaciones, ampliaciones y reparos.....	A - 1° - 80 y Ac. Ministros	20.000,00	—	3.640,00	23.640,00
92	Entre Ríos. Colonia de Menores Abando- nados y Delincuentes. — Adquisición de terreno y construcción.....	A - 1° - 82	50.000,00	—	—	50.000,00
93	La Pampa. Santa Rosa. — Nuevos pabello- nes en la Cárcel.....	A - 1° - 83	60.000,00	—	—	60.000,00
94	Chaco. Resistencia. Cárcel. — Construc- ción	A - 1° - 84	20.000,00	—	5.000,00	25.000,00
	Colegios y Escuelas.					
94 a	Capital Federal. Colegio Nacional Barto- lomé Mitre. — Modificaciones y amplia- ciones	B - 1° - 2	—	—	20.000,00	20.000,00
95	Capital Federal. Colegio Nacional Central	A - 1° - 85	68.000,00	—	40.000,00	108.000,00
96	Capital Federal. Escuela Industrial de la Nación. — Ampliaciones, modificaciones y reparos.....	A - 1° - 86 y Ac. Ministros	100.000,00	—	14.000,00	114.000,00
96 a	Capital Federal. Escuela Normal de Pro- fesores Mariano Acosta. — Reparacio- nes generales y ampliaciones.....	B - 1° - 11	—	—	20.000,00	20.000,00
97	Capital Federal. Escuela Normal N° 1. — Ampliaciones, modificaciones y re- paros	A - 1° - 87	70.000,00	—	—	70.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
98	Capital Federal. Escuela Normal Nº 3. — Ampliaciones y modificaciones.....	A - 1º - 88	45.000,00	—	—	45.000,00
99	Capital Federal. Escuela Superior de Bellas Artes «Ernesto de la Cárcova». — Ampliaciones y modificaciones.....	A - 1º - 89	10.000,00	—	5.000,00	15.000,00
99 a	Buenos Aires. Avellaneda. Escuela Normal Mixta. — Adquisición de terreno y construcción	B - 1º - 39	—	—	20.000,00	20.000,00
100	Buenos Aires. Azul. Escuela Normal Mixta Bernardino Rivadavia. — Reparaciones y ampliaciones.....	A - 1º - 91	1.200,00	—	12.800,00	14.000,00
101	Buenos Aires. Bahía Blanca. Escuela de Comercio. — Adquisición de terrenos y obras	B - 1º - 68	100.000,00	50.000,00	—	50.000,00
102	Buenos Aires. Chivilcoy. Colegio Nacional. — Construcción	A - 1º - 92	40.000,00	—	7.000,00	47.000,00
103	Buenos Aires. Dolores. Escuela de Artes y Oficios. — Construcción del edificio..	A - 1º - 93	350.000,00	—	—	350.000,00
103 a	Buenos Aires. Junín. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y obras.....	B - 1º - 53	—	—	5.000,00	5.000,00
103 b	Buenos Aires. Junín. Escuela Normal. — Construcción	B - 1º - 54	—	—	5.000,00	5.000,00
104	Buenos Aires. La Plata. Escuela de Bellas Artes y Biblioteca de la Universidad. — Construcción y habilitación.....	A - 1º - 95	170.000,00	—	50.000,00	220.000,00
105	Buenos Aires. La Plata. Escuela Industrial. — Construcción	A - 1º - 96	400.000,00	—	—	400.000,00
105 a	Buenos Aires. La Plata. Universidad Nacional de La Plata. — Escuela Joaquín V. González	A - 1º - 98	—	—	10.000,00	10.000,00
106	Buenos Aires. Las Flores. Escuela Normal. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 99	12.000,00	—	3.500,00	15.500,00
106 a	Buenos Aires. Luján. Escuela Normal. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 100	—	—	14.467,50	14.467,50

Aumento	A invertir en 1941
nacional	

Dirección General de Arquitectura. — (Continuación)

15

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
						En pesos moneda nacional
—	45.000,00					
5.000,00	15.000,00					
20.000,00	20.000,00					
12.800,00	14.000,00					
—	50.000,00					
7.000,00	47.000,00					
—	350.000,00					
5.000,00	5.000,00					
5.000,00	5.000,00					
50.000,00	220.000,00					
—	400.000,00					
10.000,00	10.000,00					
3.500,00	15.500,00					
14.467,50	14.467,50					
107	Buenos Aires. Partido de 25 de Mayo. Escuela de Agricultura y Ganadería María Cruz y Manuel L. Inchausti. — Obras de ampliación.....	A - 1º - 104	73.000,00	28.000,00	—	45.000,00
107 a	Buenos Aires. Pergamino. Colegio Nacional — Construcción y habilitación.....	A - 1º - 102	—	—	10.000,00	10.000,00
108	Buenos Aires. San Nicolás. Escuela Normal Mixta. — Construcción del edificio.	B - 1º - 24	400.000,00	100.000,00	—	300.000,00
109	Buenos Aires. Tandil. Escuela Normal. — Construcción del edificio y habilitación	A - 1º - 103	400.000,00	—	—	400.000,00
110	Buenos Aires. 25 de Mayo. Escuela Normal	A - 1º - 105	46.000,00	—	4.000,00	50.000,00
111	Santa Fe. Gálvez. Escuela de Artes y Oficios	A - 1º - 106	10.000,00	—	—	10.000,00
112	Santa Fe. Rafaela. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y obras.....	A - 1º - 107	400.000,00	200.000,00	—	200.000,00
113	Santa Fe. Rosario. Colegio Nacional Nº 1. — Adquisición terreno y construcción del edificio.....	A - 1º - 108	5.000,00	—	—	5.000,00
114	Santa Fe. Rosario. Escuela Normal de Profesoras Nº 1 «Nicolás Avellaneda». — Para adquisición de terreno y obras de su colonia de vacaciones.....	A - 1º - 109	70.000,00	—	—	70.000,00
115	Santa Fe. Rosario. Escuela Normal Nº 2. — Ampliaciones	B - 1º - 90	6.000,00	3.000,00	—	3.000,00
116	Santa Fe. Rosario. Escuela Normal de Varones Nº 3. — Adquisición de terreno y obras.....	A - 1º - 110	100.000,00	70.000,00	—	30.000,00
116 a	Santa Fe. Escuela Normal. — Construcción edificio	A - 1º - 112	—	—	20.000,00	20.000,00
116 b	Santa Fe. Escuela Superior de Comercio «Domingo G. Silva». — Adquisición de terreno faltante y construcción.....	A - 1º - 113	—	—	5.000,00	5.000,00
117	Santa Fe. Facultad de Ciencias Químicas y Escuela Industrial. — Modificaciones y ampliaciones.....	A - 1º - 111	100.000,00	50.000,00	—	50.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
118	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. Colegio Nacional. — Reconstrucción.....	A - 1º - 114	100.000,00	—	60.000,00	160.000,00
119	Entre Ríos. Gualeguaychú. Colegio Comercial. — Adquisición terreno y construcción de edificio.....	A - 1º - 118	100.000,00	—	—	100.000,00
120	Entre Ríos. Victoria. Escuela de Artes y Oficios. — Construcción, adquisición de terrenos para plaza de ejercicios físicos, casa del mayordomo y construcción verja	A - 1º - 115	25.000,00	—	21.300,00	46.300,00
120 a	Entre Ríos. Victoria. Escuela de Artes y Oficios. — Para construcción del pabellón Internos	B - 1º - 171	—	—	5.000,00	5.000,00
121	Entre Ríos. Victoria. Escuela Normal. — Construcción del edificio, adquisición terreno y construcción de la plaza de ejercicios físicos.....	A - 1º - 116	75.000,00	—	—	75.000,00
122	Entre Ríos. Villaguay. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y construcción edificio.....	A - 1º - 117	50.000,00	25.000,00	—	25.000,00
123	Corrientes. Colegio Nacional. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 119	25.000,00	—	—	25.000,00
124	Corrientes. Escuela Normal de Profesores	A - 1º - 120	25.000,00	—	5.000,00	30.000,00
125	Corrientes. Mercedes. Escuela Normal. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 121	400.000,00	—	—	400.000,00
126	Corrientes. Monte Caseros. Escuela Monumental	A - 1º - 122	18.000,00	—	—	18.000,00
127	Córdoba. Bell Ville. Escuela Normal. — Construcción del edificio.....	A - 1º - 123	3.800,00	—	1.500,00	5.300,00
128	Córdoba. Colegio Nacional Monserrat. — Ampliaciones	A - 1º - 124	30.000,00	—	42.000,00	72.000,00
129	Córdoba. Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición de terreno y construcción del edificio.....	A - 1º - 125	200.000,00	100.000,00	—	100.000,00

Aumento nacional		A invertir en 1941	Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
			En pesos moneda nacional						
60.000,00	160.000,00		130	Córdoba. Escuela Normal. — Ampliaciones, reparaciones y estanterías Biblioteca..	A - 1° - 126 y Ac. Ministros	20.000,00	—	6.130,00	26.130,00
—	100.000,00		131	Córdoba. Villa Dolores. Escuela Normal. — Construcción del edificio.....	A - 1° - 128	375.000,00	266.400,00	—	108.600,00
			132	San Luis. Colegio Nacional.....	A - 1° - 129	3.000,00	—	—	3.000,00
21.300,00	46.300,00		133	San Luis. Escuela Normal de Maestras. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	B - 1° - 249	15.000,00	—	—	15.000,00
5.000,00	5.000,00		134	Santiago del Estero. La Banda. Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición de terreno faltante y obras.....	A - 1° - 131	75.000,00	—	11.600,00	86.600,00
			134 a	Tucumán. Marapá. Escuela N° 26. — Construcción	B - 1° - 275	—	—	20.000,00	20.000,00
	75.000,00		134 b	Tucumán. Monteros. Escuela Normal Mixta Nacional. — Adquisición de terreno y obras	B - 1° - 276	—	—	20.000,00	20.000,00
	25.000,00		135	Tucumán. Aguilares. Colegio Nacional. — Adquisición de terreno y construcción del edificio.....	A - 1° - 132	100.000,00	50.000,00	—	50.000,00
	25.000,00		136	Tucumán. Escuela Normal Mixta.....	A - 1° - 133	40.000,00	—	—	40.000,00
5.000,00	30.000,00		137	Tucumán. Escuela Superior de Comercio. — Para la construcción del edificio destinado a su funcionamiento.....	B - 1° - 278	200.000,00	100.000,00	—	100.000,00
	400.000,00		138	Mendoza. Colonia Atuel Sur. San Rafael. Edificio Escuela. — Obras.....	A - 1° - 134	10.000,00	—	—	10.000,00
	18.000,00		138 a	Mendoza. San Rafael. Escuela Normal Mixta. — Adquisición terreno y obras..	B - 1° - 300	—	—	5.000,00	5.000,00
1.500,00	5.300,00		139	San Juan. Jachal. Escuela Normal. — Obras y adquisición de terrenos.....	A - 1° - 135	54.000,00	—	16.000,00	70.000,00
42.000,00	72.000,00		140	San Juan. Colegio Nacional.....	A - 1° - 136	50.000,00	—	24.600,00	74.600,00
	100.000,00		141	Catamarca. San Isidro. Escuela de Orientación Rural. — Reparaciones, ampliaciones y construcción dependencias....	A - 1° - 137	65.000,00	—	5.000,00	70.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	En pesos moneda nacional			
			Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
142	La Rioja. Chilecito. Escuela Normal.	A - 1° - 138	35.000,00	—	20.000,00	55.000,00
142 a	La Rioja. Escuela de Artes y Oficios. — Adquisición de terreno y obras.	B - 1° - 338	—	—	10.000,00	10.000,00
143	Salta. Colegio Nacional. — Adquisición ter- renos linderos y obras.	A - 1° - 139	500.000,00	—	—	500.000,00
143 a	Salta. Escuela Normal. — Obras de am- pliación y refección.	B - 1° - 339	—	—	20.000,00	20.000,00
144	Jujuy. Humahuaca. Escuela Normal. — Ampliaciones y modificaciones para adaptarla a la orientación rural de la enseñanza.	A - 1° - 140	120.000,00	—	—	120.000,00
145	Jujuy. Colegio Nacional. — Construcción del edificio.	A - 1° - 141	10.000,00	5.000,00	—	5.000,00
146	Jujuy. Escuela de Artes y Oficios. — Cons- trucción del edificio.	A - 1° - 142	38.000,00	—	—	38.000,00
147	Jujuy. Escuela Normal.	A - 1° - 143	50.000,00	—	—	50.000,00
148	La Pampa. Santa Rosa de Toay. Colegio Nacional. — Construcción edificio.	B - 1° - 366 y Ac. Ministros	200.000,00	—	33.200,00	233.200,00
149	La Pampa. Santa Rosa. — Escuela Normal Mixta.	B - 1° - 367	50.000,00	—	20.000,00	70.000,00
149 a	Misiones. Posadas. Escuela Normal Mixta. — Construcción del edificio.	B - 1° - 441	—	—	10.000,00	10.000,00
	Universidades.					
150	Capital Federal. Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Construcción pabellones, ampliaciones, modificaciones y re- paros.	A - 1° - 144	250.000,00	—	—	250.000,00
151	Capital Federal. Facultad de Ciencias Eco- nómicas y Escuela Superior de Comer- cio «Carlos Pellegrini». — Reparaciones generales, sanitarias y eléctricas.	A - 1° - 145	55.000,00	—	—	55.000,00

Categoría	A invertir en 1941	Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	En pesos moneda nacional		A invertir en 1941
						Rebaja	Aumento	
000,00	55.000,00	152	Capital Federal. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Edificio	B - 1º - 14	100.000,00	80.000,00	—	20.000,00
000,00	10.000,00	153	Capital Federal. Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. — Ampliaciones, modificaciones y reparos.....	A - 1º - 146	38.000,00	—	5.000,00	43.000,00
—	500.000,00	154	Buenos Aires. La Plata. Facultad de Agronomía	A - 1º - 147	100.000,00	—	—	100.000,00
000,00	20.000,00	155	Buenos Aires. La Plata. Facultad de Medicina Veterinaria. — Modificaciones y ampliaciones del edificio principal.....	A - 1º - 148	50.000,00	—	—	50.000,00
—	120.000,00	156	Buenos Aires. La Plata. Facultad de Química y Farmacia.....	A - 1º - 149 y Ac. Ministros	100.000,00	—	—	100.000,00
—	5.000,00	157	Buenos Aires. La Plata. Universidad. Instituto de Física y Departamento Electrotécnico. — Obras de ampliación y mejoras	A - 1º - 150 y Ac. Ministros	40.000,00	—	—	40.000,00
—	38.000,00	158	Buenos Aires. La Plata. Universidad. Instituto de Hidráulica. — Obras, instalaciones y habilitación.....	A - 1º - 153	60.000,00	5.000,00	—	55.000,00
200,00	233.200,00	159	Santa Fe. Rosario. Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales y Escuela Industrial.....	A - 1º - 154	350.000,00	—	50.000,00	400.000,00
000,00	70.000,00	160	Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral. — Construcción y habilitación.....	A - 1º - 155	400.000,00	—	—	400.000,00
000,00	10.000,00	161	Entre Ríos. Paraná. Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal....	A - 1º - 156 y Ac. Ministros	22.582,31	—	10.000,00	32.582,31
—	—	162	Córdoba. Universidad. — Ampliaciones y modificaciones	A - 1º - 157	350.000,00	—	50.000,00	400.000,00
—	—	163	Tucumán. Universidad Nacional. — Obras	B - 1º - 280	100.000,00	—	—	100.000,00
—	250.000,00	164	Varios. Capital Federal. — Construcción del edificio de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires en el terreno donado para tal efecto por los doctores Rafael y Marcelino Herrera Vegas....	A - 1º - 158	385.000,00	—	51.000,00	436.000,00
—	55.000,00							

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	En pesos moneda nacional		A invertir en 1941
				Rebaja	Aumento	
165	Capital Federal. Centro de Investigaciones Tisiológicas. — Construcción de un pabellón anexo al de «Las Provincias», del Hospital Tornú. Ley N° 12.229....	A - 1° - 162 y Ac. Ministros	262.958,00	—	—	262.958,00
166	Capital Federal. Hospital de Clínicas. — Reparo	A - 1° - 159	50.000,00	—	—	50.000,00
167	Capital Federal. Hospital de Clínicas. Instituto de Cirugía. — Reparaciones y ampliaciones	A - 1° - 160	22.000,00	—	—	22.000,00
168	Capital Federal. Hospital Muñiz. Ampliación de sala. — Construcción, habilitación y conservación de pabellones para la Cátedra de Enfermedades Infecciosas	A - 1° - 161	150.000,00	—	—	150.000,00
169	Capital Federal. Instituto Experimental del Cáncer. — Construcción y habilitación de pabellones.	A - 1° - 163 y Ac. Ministros	14.000,00	—	—	14.000,00
170	Capital Federal. Instituto de Perfeccionamiento Médicoquirúrgico del Hospital Durand. Ley N° 12.290.....	A - 1° - 164	900,00	—	1.100,00	2.000,00
171	Capital Federal. Museo Nacional de Bellas Artes. — Ampliaciones, modificaciones y habilitación.....	A - 1° - 165	130.000,00	—	—	130.000,00
172	Capital Federal. Museo de Historia Natural. — Pabellones	A - 1° - 166	350.000,00	—	100.000,00	450.000,00
173	Capital Federal. Museo Histórico Nacional. — Modificaciones y ampliaciones.....	A - 1° - 167	60.000,00	—	10.000,00	70.000,00
174	Capital Federal. Sociedad Científica Argentina. — Obras y habilitación.....	A - 1° - 169	10.000,00	—	—	10.000,00
175	Capital Federal. Teatro Nacional de Comedia «Cervantes». — Ampliaciones, modificaciones y reparos.....	A - 1° - 170 y Ac. Ministros	20.000,00	—	—	20.000,00
176	Buenos Aires. Necochea. Colonia de Niños Débiles	A - 1° - 171	55.000,00	25.000,00	—	30.000,00
177	Santa Fe. Rosario. Hospital Centenario..	A - 1° - 172	150.000,00	20.000,00	—	130.000,00

Aumento nacional	A invertir en 1941	Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14 - II - 1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	En pesos moneda nacional		A invertir en 1941
						Rebaja	Aumento	
—	262.958,00	178	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Reparaciones y ampliaciones del Palacio «San José», destinado a la instalación de un museo nacional.....	Cta. Unif. 4° - 821	150.000,00	—	—	150.000,00
—	50.000,00	179	Córdoba. Hospital de Clínicas. — Reconstrucción, reparos y modificaciones....	A - 1° - 173	300.000,00	—	—	300.000,00
—	22.000,00	180	Córdoba. Maternidad. — Construcción....	A - 1° - 174	80.000,00	15.000,00	—	65.000,00
—	—	180 a	Córdoba. Observatorio Astronómico. — Ampliaciones	B - 1° - 212	—	—	20.000,00	20.000,00
—	150.000,00	181	Tucumán. Instituto Miguel Lillo.....	A - 1° - 175	100.000,00	—	—	100.000,00
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA								
—	14.000,00	182	Capital Federal. La Paternal. — Pabellón para el estudio de la fiebre aftosa....	A - 1° - 177	40.000,00	—	—	40.000,00
1.100,00	2.000,00	182 a	Buenos Aires. Bolívar. Escuela Agrícola Ganadera Mariano Unzué. — Obras....	B - 1° - 21	—	—	10.000,00	10.000,00
—	130.000,00	183	Buenos Aires. Mar del Plata. Observatorio Meteorológico Regional.....	B - 1° - 56	10.000,00	6.000,00	—	4.000,00
100.000,00	450.000,00	184	Buenos Aires. Tandil. Granja Ramón Santamarina. — Ampliaciones	A - 1° - 179	48.000,00	—	8.900,00	56.900,00
10.000,00	70.000,00	185	Santa Fe. Casilda. Escuela de Agricultura. — Ampliaciones, modificaciones y reparos	A - 1° - 180	90.000,00	—	18.000,00	108.000,00
—	10.000,00	186	Santa Fe. Rafaela. Estación Experimental de Fitotecnia.....	B - 1° - 88	100.000,00	—	15.900,00	115.900,00
—	20.000,00	187	Entre Ríos. Las Delicias. Escuela de Agricultura. — Construcción de pabellones para peones y obras.....	A - 1° - 181	120.000,00	40.000,00	—	80.000,00
—	30.000,00	188	Entre Ríos. Yerúa. Chacra Experimental. — Construcción casa del Director y Administración	A - 1° - 184	10.000,00	—	—	10.000,00
—	130.000,00	189	Córdoba. Bell Ville. Escuela de Agricultura. — Ampliaciones y reparos.....	A - 1° - 186	90.000,00	—	17.500,00	107.500,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
190	San Luis. Concarán. Escuela Granja. — Construcción	A - 1° - 190	80.000,00	20.000,00	—	60.000,00
191	San Luis. Quines. Escuela Granja. — Construcción	A - 1° - 191	80.000,00	20.000,00	—	60.000,00
192	Tucumán. Observatorio Regional Meteoro- lógico. — Adquisición de terreno y cons- trucción del edificio.....	A - 1° - 183 B - 1° - 270 y Ac. Ministros	78.000,00	—	960,00	78.960,00
193	Mendoza. Observatorio Regional Meteoro- lógico. — Construcción del edificio y ha- bilitación	A - 1° - 187	60.000,00	—	20.000,00	80.000,00
194	San Juan. Alto de Sierra. Chacra Experi- mental	A - 1° - 188	10.000,00	2.000,00	—	8.000,00
195	Catamarca. Vivero Nacional y Chacra Ex- perimental. — Para adquisición de terre- no y construcción.....	A - 1° - 189	70.000,00	30.000,00	—	40.000,00
195 a	Jujuy. Abra Pampa. Estación Zootécnica. — Construcción pabellones	B - 1° - 351	—	—	20.000,00	20.000,00
196	Jujuy. Observatorio Meteorológico. — Ad- quisición de terreno y construcción del edificio	A - 1° - 193	50.000,00	—	13.900,00	63.900,00
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS						
197	Capital Federal. Edificio para el Minis- terio de Obras Públicas. — Construcción	A - 1° - 207	70.000,00	—	—	70.000,00
198	Capital Federal. Liga Argentina de Em- pleados Públicos, Moreno 1332. — Adqui- sición de la propiedad, modificaciones y reparaciones	A - 1° - 197	10.000,00	—	20.000,00	30.000,00
199	Capital Federal. Ministerio de Obras Pú- blicas. Talleres Gráficos. — Construc- ción del edificio.....	A - 1° - 208	10.000,00	—	—	10.000,00
200	Capital Federal. Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación.....	A - 1° - 196	60.000,00	—	—	60.000,00

Partida	
201	Correos y Telégrafos
202	Córdoba de
203	Tucumán
204	Salta
205	Jujuy
206	Jujuy
	Paraguay
	Paraguay

Aumento nacional	A invertir en 1941	Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
En pesos moneda nacional								
—	60.000,00	201	Corrientes. Yapeyú. — Restauración de la Casa de San Martín, incluso adquisición terrenos	A - 1º - 199	10.000,00	—	—	10.000,00
—	60.000,00	202	Córdoba. VI Zona de la Dirección General de Arquitectura.....	A - 1º - 200 y Ac. Ministros	10.000,00	—	600,00	10.600,00
960,00	78.960,00	203	Tucumán. Obras de ornamentación e iluminación del puente sobre el río Salí..	B - 1º - 285	100.000,00	—	—	100.000,00
20.000,00	80.000,00	204	Salta. Edificio de Oficinas Públicas y Nacionales.— Adquisición de terreno y construcción, incluso adquisición muebles	A - 1º - 201	130.000,00	—	—	130.000,00
—	8.000,00	205	Jujuy. Humahuaca. Cabildo Histórico.— Obras de restauración y ampliación...	A - 1º - 203	10.000,00	—	10.000,00	20.000,00
—	40.000,00	206	Jujuy. Quebrada de Humahuaca. — Monumento a la Independencia y obras de acceso, incluso adquisición terrenos...	A - 1º - 204	25.000,00	—	8.400,00	33.400,00
20.000,00	20.000,00		Totales.....		22.757.740,31	2.515.400,00	2.515.400,00	22.757.740,31
13.900,00	63.900,00		RESUMEN					
—	70.000,00		Partidas generales.....		880.000,00	30.000,00	30.000,00	880.000,00
20.000,00	30.000,00		Partidas especiales.....		22.757.740,31	2.515.400,00	2.515.400,00	22.757.740,31
—	10.000,00		Totales del inciso 1º.....		23.637.740,31	2.545.400,00	2.545.400,00	23.637.740,31
—	60.000,00							

Dirección General de Irrigación

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	A U M E N T O		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
	INCISO 2º						
	PARTIDAS ESPECIALES						
	Catamarca.						
1	Estudios de provisión de agua de riego, especialmente embalse en los ríos Singuil, Albigasta, Belén, Abaucán, Del Valle, Londres, El Tala y San Lorenzo	A - 2º - 2	8.000,00	—	—	—	8.000,00
2	Huillapima y Capayán. — Complementación obras de riego.....	A - 2º - 3	1.000,00	—	—	—	1.000,00
3	Represas para recoger aguas de lluvias en Carranza, San Martín, Balde de la Punta, La Guardia, Esquiú, Recreo, San Miguel (departamento La Paz), Las Breas y el Mistol (departamento Capayán)	A - 2º - 4	40.000,00	15.000,00	—	—	25.000,00
4	Saujil. — Obras de irrigación y provisión de agua potable.....	A - 2º - 7	27.000,00	—	—	—	27.000,00
5	Estudios provisión de agua poblaciones sur de la provincia.....	A - 2º - 13	10.000,00	—	—	—	10.000,00
6	El Jumeal. Dique.....	A - 2º - 14	500.000,00	97.500,00	—	—	402.500,00
7	Piedra Blanca. Usina hidroeléctrica.....	A - 2º - 15	30.000,00	10.000,00	—	—	20.000,00
8	Saujil, Siján y Rincón. — Obras de mejoramiento	A - 2º - 19	11.500,00	—	—	—	11.500,00
9	Mutquín. — Aguas corrientes.....	B - 8	22.000,00	—	—	—	22.000,00
10	Siján. — Prosecución obras de riego y provisión de agua potable.....	B - 12	20.000,00	—	—	—	20.000,00
11	Copacabana. — Construcción y arreglo de toma y revestimiento de canales (Río Colorado y Abaucán).....	B - 22	66.000,00	8.000,00	—	—	58.000,00

Partida	
12	Rincón
13	Mejor
14	Copac de La
15	Piedr de
16	Belén tric
17	Santa Ba
18	Santa pok
19	Copa
20	La M lad
21	San I
22	Choy
23	Belén ob
24	Amb cíe de
25	Colp
26	Los
27	Prov pa
28	Anca
29	Sane

AUMENTO		A invertir en 1941
Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586		
	8.000,00	
	1.000,00	
	25.000,00	
	27.000,00	
	10.000,00	
	402.500,00	
	20.000,00	
	11.500,00	
	22.000,00	
	20.000,00	
	58.000,00	

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
12	Rincón. — Provisión de agua.....	B - 36	20.000,00	—	—	—	20.000,00
13	Mejoramiento riego en Chuchucarua..	B - 38	25.000,00	—	—	—	25.000,00
14	Copacabana. Río Colorado. — Para tomas de agua y revestimiento canales (Agua La Falda).....	B - 19 y Ac. Ministros	7.000,00	—	5.000,00	—	12.000,00
15	Piedra Blanca y Valle Viejo. — Provisión de agua corriente.....	A - 2º - 20 y Ac. Ministros	30.000,00	—	—	—	30.000,00
16	Belén. — Provisión de agua y energía eléctrica. Estudios y obras.....	A - 2º - 27	15.000,00	10.000,00	—	—	5.000,00
17	Santa María. Canal de riego entre Punta Balastro y La Puntilla.....	B - 9	10.000,00	—	—	—	10.000,00
18	Santa María. — Provisión de agua a las poblaciones del Valle.....	B - 32	180.000,00	100.000,00	—	—	80.000,00
19	Copacabana.—Construcción de acueductos	A - 2º - 26	2.000,00	—	—	—	2.000,00
20	La Merced y Monte Potrero. Dique nivelador. — Obras.....	B - 21	4.000,00	—	4.000,00	—	8.000,00
21	San Miguel. Pomán. — Mejoramiento riego	B - 24	50.000,00	—	12.000,00	—	62.000,00
22	Choya. Andalgalá. — Obras de riego.....	B - 27	40.000,00	15.000,00	—	—	25.000,00
23	Belén. — Complementación y reparación obras de riego.....	B - 31 y Ac. Ministros	20.000,00	—	15.000,00	—	35.000,00
24	Ambato. Las Juntas.—Estudio y construcción de toma, estanques y revestimiento de canales	B - 33	30.000,00	—	—	—	30.000,00
25	Colpes. Pomán. — Mejoramiento riego....	B - 23	40.000,00	—	11.000,00	—	51.000,00
26	Los Castillos. — Mejoramiento riego.....	B - 35	35.000,00	—	—	—	35.000,00
27	Provisión agua distrito Chaquiago (departamento de Andalgalá).....	B - 43	25.000,00	—	—	—	25.000,00
28	Ancasti. — Obras provisión de agua.....	A - 2º - 28	20.000,00	—	—	—	20.000,00
29	Saneamiento en El Rodeo y Las Juntas...	B - 39	10.000,00	—	3.000,00	—	13.000,00

Partida	RUBRO	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
30	Ampliación luz y fuerza motriz usina hidroeléctrica Andalgalá	B - 40	10.000,00	—	—	6.000,00	16.000,00
30 a	Monte Potrero. Paclin. — Obras de riego	B - 3	—	—	14.000,00	—	14.000,00
30 b	Londres. Belén. — Canales de riego.....	B - 13	—	—	30.000,00	—	30.000,00
30 c	San Pedro. Capayán. — Obras de riego..	B - 5	—	—	73.000,00	—	73.000,00
30 d	Mejoramiento riego margen derecha del río del Valle y canal Reg. XVII.....	B - 37	—	—	80.000,00	—	80.000,00
Córdoba.							
31	Segunda Usina del dique río Tercero	A - 2º - 32	750.000,00	—	50.000,00	—	800.000,00
32	Quilino. — Mejoramiento riego aprove- chando sus vertientes y las de Agua- dita, Perro Muerto, Barranca, Bañado y Laguna.....	B - 48	30.000,00	—	—	—	30.000,00
33	Obras embalse río Segundo.....	B - 53	10.000,00	—	—	—	10.000,00
Jujuy.							
34	Jujuy. — Defensa y saneamiento margen derecha río Chico.....	A - 2º - 36	150.000,00	—	50.000,00	—	200.000,00
35	La Quiaca. Usina eléctrica.....	A - 2º - 39	30.000,00	—	10.000,00	—	40.000,00
36	Tilcara. — Ampliación obras de acceso al dique toma. — Usina hidroeléctrica de Tilcara	A - 2º - 40	40.000,00	30.000,00	—	—	10.000,00
37	Para señalización del trópico de Capricor- nio en las obras de transporte de ener- gía eléctrica de Humahuaca.....	A - 2º - 46	1.000,00	—	—	—	1.000,00
38	Santa Catalina y Abra Pampa. Usina hidroeléctrica	A - 2º - 42	40.000,00	31.800,00	—	—	8.200,00

Partida	RUBRO
39	Estudios y obras vayén e integra
40	La Quiaca. — O agua
41	Volcán. — Obras
42	Humahuaca. — O
43	Tilcara. — Obras da río Grande
44	Tumbaya. — Obr
45	Abra Pampa. —
45 a	Tilcara. — Amp Huasamayo ..
45 b	Ampliación y r rrientes Huma
La Rioja.	
46	Anzulón. Dique
47	Quebrada La R de riego.....
48	Estudios y const canales y def (Santa Cruz)
49	Malanzán. — T Portezuelo ..
50	Para obras de Quebrada Inf
51	Para obras de r
52	Nonogasta. — R ción obras de

AUMENTO			AUMENTO					
Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	A invertir en 1941		Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	A invertir en 1941
En pesos moneda nacional								
6.000,00	16.000,00	39	Estudios y obras de riego en el río Lavayén e integración de las del río Grande	B - 70	150.000,00	24.900,00	—	125.100,00
—	14.000,00	40	La Quiaca.—Obras para provisión de agua	B - 59	42.000,00	—	—	42.000,00
—	30.000,00	41	Volcán.—Obras para provisión de agua..	B - 60	40.000,00	32.000,00	—	8.000,00
—	73.000,00	42	Humahuaca.—Obras de riego.....	B - 57	38.000,00	—	—	38.000,00
—	80.000,00	43	Tilcara.—Obras de riego margen izquierda río Grande.....	B - 58	1.000,00	—	—	1.000,00
—	—	44	Tumbaya.—Obras de drenaje y desagües	B - 54	20.000,00	—	5.000,00	25.000,00
—	800.000,00	45	Abra Pampa.—Provisión de agua.....	B - 62	30.000,00	20.000,00	—	10.000,00
—	—	45 a	Tilcara.—Ampliación defensa arroyo Huasamayo	B - 55	—	—	63.000,00	63.000,00
—	30.000,00	45 b	Ampliación y mejoramiento aguas corrientes Humahuaca	B - 44	—	—	700,00	700,00
—	10.000,00		La Rioja.					
—	—	46	Anzulón. Dique embalse.....	A - 2º - 47	500.000,00	10.000,00	—	490.000,00
—	—	47	Quebrada La Rioja.—Terminación obras de riego.....	A - 2º - 55	30.000,00	—	—	30.000,00
—	200.000,00	48	Estudios y construcción dique afloramiento canales y defensa Dique la Angostura (Santa Cruz de Famatina)	A - 2º - 52	20.000,00	—	—	20.000,00
—	40.000,00							
—	10.000,00	49	Malanzán.—Terminación del dique del Portezuelo	B - 75	20.000,00	—	—	20.000,00
—	—	50	Para obras de riego en Villa Castelli y Quebrada Infiernillo	B - 80	48.000,00	30.000,00	—	18.000,00
—	1.000,00	51	Para obras de riego en Jagüel (Sarmiento)	B - 81	15.000,00	—	—	15.000,00
—	8.200,00	52	Nonogasta.—Reparación y complementación obras de riego.....	B - 89	10.000,00	—	—	10.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II - 1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	A U M E N T O		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	
En pesos moneda nacional							
53	Famatina. — Revestimiento canales.....	B - 90	15.000,00	—	10.000,00	—	25.000,00
54	Río Los Sauces. Departamento Pelagio B. Luna. — Obras de riego.....	B-84-93-123 y Ac. Ministros	40.000,00	—	—	—	40.000,00
55	Villa Unión.—Terminación y mejoramiento de las obras del río Bermejo.....	B - 108	10.000,00	—	—	—	10.000,00
56	Represa y canales en Machigasta.....	B - 126	5.000,00	—	—	—	5.000,00
56 a	Villa Castelli. — Obras de riego.....	B - 101	—	—	30.000,00	—	30.000,00
56 b	Estudio y construcción de las obras de canalización de los ríos Amarillo y Agua Negra	B - 207 LeyN°12.638	—	—	50.000,00	—	50.000,00
Mendoza.							
57	Obras de protección de las ciudades de Las Heras, Guaymallén y Godoy Cruz contra los aluviones.....	A - 2° - 60	500.000,00	—	100.000,00	—	600.000,00
58	Ríos Diamante, Tunuyán y Atuel. Dique embalse. — Estudios y obras.....	A - 2° - 62 y Ac. Ministros	21.000,00	—	—	—	21.000,00
59	Río Diamante. — Defensa cauce y toma..	A - 2° - 61	97.000,00	—	—	—	97.000,00
59 a	Dique de embalse y obras accesorias para almacenar las aguas del río Atuel, en el lugar denominado El Nihuil.....	B - 208 LeyN°12.650	—	—	50.000,00	—	50.000,00
Salta.							
60	Rosario de Lerma. — Obras de riego....	A - 2° - 69	53.000,00	—	—	—	53.000,00
61	Defensa ciudad de Salta y desvío río Arias	A - 2° - 65 y Ac. Ministros	36.000,00	3.000,00	—	—	33.000,00
62	Defensa río Arenales.....	A - 2° - 66	8.000,00	—	—	—	8.000,00
63	Provisión de agua a Cerrillos, Pucará y Campo Quijano.....	A - 2° - 67	110.000,00	3.000,00	—	—	107.000,00

Dirección General de Irrigación. — (Continuación)

29

AUMENTO		A invertir en 1941
1	6	
Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586		
nacional		
—	—	25.000,00
—	—	40.000,00
—	—	10.000,00
—	—	5.000,00
—	—	30.000,00
—	—	50.000,00
—	—	600.000,00
—	—	21.000,00
—	—	97.000,00
—	—	50.000,00
—	—	53.000,00
—	—	33.000,00
—	—	8.000,00
—	—	107.000,00

Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	
En pesos moneda nacional							
64	Estudios saneamiento de la provincia....	A - 2° - 68	10.000,00	—	—	—	10.000,00
65	Rosario de Lerma. Usina hidroeléctrica canal matriz.....	A - 2° - 69	26.000,00	—	10.000,00	—	36.000,00
66	Estudios y obras de riego en el Bermejo	A - 2° - 71	58.000,00	—	20.000,00	—	78.000,00
67	Molinos. — Estudios y obras de riego con embalse en el Pucará.....	B - 136	100.000,00	—	—	—	100.000,00
68	Chicoana. — Obras de riego en Tilián...	B - 131	5.100,00	—	—	—	5.100,00
69	Chicoana. Obras de riego en Chivilme...	B - 132	1.300,00	—	—	—	1.300,00
70	Río Pasaje. — Para estudios del embalse del Tunal y canales de irrigación.....	B - 140	100.000,00	—	—	—	100.000,00
71	Cafayate. Usina hidroeléctrica.....	B - 133	180.000,00	70.000,00	—	—	110.000,00
71 a	Campo Santo. — Obras de riego río Mojotoro	B - 130	—	—	30.000,00	—	30.000,00
71 b	Río Itiyuro. — Estudios hidráulicos.....	B - 139	—	—	10.000,00	—	10.000,00
71 c	San Lorenzo. — Provisión de agua potable	A - 2° - 70	—	—	7.000,00	—	7.000,00
San Luis.							
72	Estudios proyectos aprovechamiento del canal, ríos Talita, Quines, Luján, Juan Gómez, San Francisco, Socoscora y de Los Amievas.....	A - 2° - 76	7.000,00	—	3.000,00	—	10.000,00
73	San Felipe. — Para estudios y obras de embalse y riego.....	A - 2° - 74 y Ac. Ministros	900.000,00	3.000,00	—	—	897.000,00
74	Mercedes. — Obras de defensa del río Quinto	A - 2° - 75 y Ac. Ministros	20.000,00	—	—	—	20.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	A U M E N T O		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
	Santiago del Estero.						
75	Santiago del Estero. — Obras de defensa ciudad y estudios de obras de riego en el río Dulce.....	A - 2º - 77	400.000,00	—	100.000,00	—	500.000,00
76	Construcción de un canal de 26 kilómetros de largo desde Maza a Codo. Departamento de Loreto.....	A - 2º - 82 y Ac. Ministros	2.800,00	—	8.200,00	11.800,00	22.800,00
77	Construcción canal Río Pinto en las cercanías estación Loreto.....	A - 2º - 83	800,00	—	300,00	11.700,00	12.800,00
78	Para la construcción de las obras de provisión de agua a Villa de la Punta....	A - 2º - 84	16.000,00	—	1.000,00	—	17.000,00
79	Construcción de diez represas pequeñas dentro de la zona de riego del río Dulce de carácter comunero a razón de 30.000 pesos moneda nacional cada una.....	A - 2º - 85	1.500,00	—	—	—	1.500,00
80	Construcción de una represa para la estación Laprida (F. C. C. C.).....	A - 2º - 86 y Ac. Ministros	2.000,00	—	—	23.000,00	25.000,00
81	Construcción de dos canales comuneros en la margen derecha del río en la zona que sirve el canal San Martín, que simplifique y mejore la distribución actual, reducción del número de tomas directas	A - 2º - 88	20.000,00	—	10.000,00	—	30.000,00
82	Para construcción de canales derivados del río Dulce en su curso inferior.....	B - 159	70.000,00	—	50.000,00	—	120.000,00
83	Río Albigasta. — Para utilización de las aguas	B - 151	5.000,00	—	—	—	5.000,00
84	Río Salado. — Estudios regularización crecidas	A - 2º - 78 y Ac. Ministros	50.000,00	—	—	—	50.000,00
85	Para estudios dique embalse y red canales sobre el río Salado en Jume Esquina	A - 2º - 81 y Ac. Ministros	120.000,00	—	—	—	120.000,00

Partida	
86	Bar
86 a	Río
87	Di
88	Ob
89	Río
90	Ca
91	Di
92	Tu
93	Mo
94	Ob
95	Es

AUMENTO		A invertir en 1941
Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	

En pesos moneda nacional

100.000,00	—	500.000,00
8.200,00	11.800,00	22.800,00
300,00	11.700,00	12.800,00
1.000,00	—	17.000,00
—	—	1.500,00
—	23.000,00	25.000,00
10.000,00	—	30.000,00
50.000,00	—	120.000,00
—	—	5.000,00
—	—	50.000,00
—	—	120.000,00

Dirección General de Irrigación. — (Continuación)

31

Partida	RUBRO	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
86	Bandera Bajada, Hoyo Cerco y Lagunita. — Obras encauzamiento parcial del río Salado	A - 2º - 79 y Ac. Ministros	200.000,00	—	—	—	200.000,00
86 a	Río Salado. — Para encauzarlo y dique frente a Melero para impedir la for- mación de bañados.....	B - 156	—	—	80.000,00	—	80.000,00
San Juan.							
87	Dique de toma Cauçete y 25 de Mayo. — Estudios	A - 2º - 93	30.000,00	—	—	—	30.000,00
88	Obras en la ribera margen derecha río San Juan.....	A - 2º - 95	600.000,00	—	—	—	600.000,00
89	Río San Juan. — Estudios y obras desagüe en la margen izquierda.....	A - 2º - 89	180.000,00	—	—	—	180.000,00
90	Canal y desagüe Nueve de Julio. — Estu- dios y obras.....	A - 2º - 91	132.000,00	—	—	—	132.000,00
91	Dique embalse río San Juan. — Estudios	B - 166	20.000,00	—	—	—	20.000,00
Tucumán.							
92	Tucumán. — Obras de defensa y desagüe para la ciudad.....	A - 2º - 96	100.000,00	—	100.000,00	—	200.000,00
93	Montero y Simoca. — Estudios y obras saneamiento terrenos anegadizos.....	A - 2º - 97	60.000,00	—	—	—	60.000,00
94	Obras de dotación de agua a Villa Nou- gués y poblaciones de la serranía vecina a la capital, 1ª sección.....	A - 2º - 98	10.000,00	—	—	—	10.000,00
95	Estudios hidrológicos en las cuencas de los ríos Chico, Medinas, Río Seco, Gas- tona, Pueblo Viejo, Zárate, Chorromoro y Vipos para determinar emplazamiento diques	B - 202	20.000,00	—	—	—	20.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	A U M E N T O		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
96	Dique nivelador en el río Tala.....	B - 192	130.000,00	70.000,00	—	—	60.000,00
97	Quitampasto. Amaicha del Valle. Represa lateral. — Construcción.....	B - 187	10.000,00	—	—	—	10.000,00
98	Obras de acceso al dique de Escaba.....	A - 2º - 100	50.000,00	—	—	—	50.000,00
	Varios.						
99	Jujuy, Salta, La Rioja, Catamarca, etc. — Estudios usinas hidroeléctricas.....	A - 2º - 103	40.000,00	—	—	—	40.000,00
100	Para adquisición terrenos y construcción edificios para Oficinas Intendencias de riego General Roca, Colonia Regina, Picasa, Ingeniero Huergo, Neuquén, Choele Choel (Río Negro), Santa Rosa (San Luis), Tinogasta e Icaño (Catamarca), Chilecito, Famatina, Aimogasta y Aminga (La Rioja).....	A - 2º - 104	100.000,00	—	10.000,00	—	110.000,00
	La Pampa.						
101	Río Colorado. — Estudios obras embalse y riego.....	A - 2º - 105 y Ac. Ministros	30.000,00	—	6.000,00	50.000,00	86.000,00
	Chubut.						
102	Riego y defensas del Valle Inferior del río Chubut. — Estudios y obras.....	A - 2º - 106 y Ac. Ministros	20.000,00	—	—	70.000,00	90.000,00
103	Regularización río Chico y de los lagos Munster y Colehué Huapí. (Colonia Sarmiento)	A - 2º - 107	5.000,00	—	—	—	5.000,00
	Neuquén.						
104	Riego, provisión de agua y usinas hidroeléctricas en pueblos de la zona cordillerana. — Estudios y obras.....	A - 2º - 108 y Ac. Ministros	163.500,00	—	—	—	163.500,00

Partida	
105	Río Lin ción
106	Río Ne ción
107	Estació en P hidro
	Río Ne
108	Dique
109	Río N
110	Coloni riego
111	Zonas
112	Chimp
113	Choele
114	Valle riego
115	Obras
116	Riego
	Buen
116 a	Emba nea y r

AUMENTO	
Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	A invertir en 1941

Partida	RUBRO	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941	
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586		
En pesos moneda nacional								
—	60.000,00	105	Río Limay y Lagos. — Estudios regularización	A - 2º - 109	30.000,00	—	—	30.000,00
—	10.000,00	106	Río Neuquén. — Estudios y obras desviación crecidas.....	A - 2º - 110	45.000,00	—	—	45.000,00
—	50.000,00	107	Estaciones de aforos sobre el río Limay en Paso Flores y Paso Limay y escala hidrométrica sobre el río Collón-Curá..	B - 205	5.800,00	—	500,00	10.000,00
—	40.000,00		Río Negro.					
—		108	Dique Neuquén. — Obras.....	A - 2º - 111	550.000,00	—	—	550.000,00
—		109	Río Negro Superior. — Obras de riego..	A - 2º - 112 y Ac. Ministros	150.000,00	—	—	150.000,00
—	110.000,00	110	Colonias Frías y Conesa. — Obras canal riego	A - 2º - 113	550.000,00	6.000,00	—	544.000,00
—		111	Zonas VIII a XVIII. — Obras desagües..	A - 2º - 115	65.000,00	—	—	65.000,00
50.000,00	86.000,00	112	Chimpay y Belisle. — Obras.....	A - 2º - 116	200.000,00	—	—	200.000,00
—		113	Choele Choel. — Obras de riego.....	A - 2º - 117	600.000,00	25.000,00	—	575.000,00
70.000,00	90.000,00	114	Valle de Viedma. — Estudios y obras de riego y defensa.....	A - 2º - 118	80.000,00	—	—	80.000,00
—		115	Obras de riego Colonia Valcheta.....	B - 204	60.000,00	—	—	60.000,00
—	5.000,00	116	Riego Sud Roca.....	B - 203	34.000,00	—	—	34.000,00
			Buenos Aires.					
—	163.500,00	116 a	Embalse del Napostá. — Defensa y saneamiento de la ciudad de Bahía Blanca y riego	B - 1	—	—	25.000,00	25.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	A U M E N T O		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	
En pesos moneda nacional							
LEYES ESPECIALES							
117	San Luis. Dique Cruz de Piedra. — Construcción	A - 2º - 120 y Ac. Ministros	1.100.000,00	—	—	—	1.100.000,00
118	Santiago del Estero. Dique sobre el río Dulce en Quiroga y obras complementarias	A - 2º - 121	3.000.000,00	535.000,00	—	—	2.465.000,00
119	Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas. — Obras desagües.....	A - 2º - 123	550.000,00	—	—	—	550.000,00
120	Canal desviador desde el arroyo Acequión hasta el río Tercero y canal desviador de Litín a arroyo Tortugas.....	A - 2º - 124	620.000,00	200.000,00	—	—	420.000,00
121	Diques El Cadillal y Escaba sobre los ríos Salí y Marapa.....	A - 2º - 122	100.000,00	—	30.000,00	—	130.000,00
122	Córdoba. — Para estudios y construcción del dique de Pichanas, en Cruz del Eje	A. - 2º - 126	60.000,00	—	—	—	60.000,00
	Totales del inciso 2º.....		16.014.300,00	1.349.200,00	1.166.700,00	182.500,00	16.014.300,00

Partida	
1	Const ópt. tos pan
2	Adqu de aut
3	Río I lim
4	Corri
5	Impla mó ción tar
6	Buen cos
7	Buen can
8	Form des xo. Alh
9	Ríos Ma ruf

AUMENTO		A invertir en 1941
Con cargo al disponible crédito Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	

moneda nacional		
—	—	1.100.000,00
—	—	2.465.000,00
—	—	550.000,00
—	—	420.000,00
30.000,00	—	130.000,00
—	—	60.000,00
66.700,00	182.500,00	16.014.300,00

Dirección General de Navegación y Puertos

Partida	RUBRO	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
	INCISO 3º						
	ADQUISICIONES Y PARTIDAS GENERALES						
1	Construcción de boyas y adquisición de ópticos, botellones, repuestos y elemen- tos de transformación para gas Pro- pane Y. P. F.	A - 3º - 1	58.400,00	—	—	—	58.400,00
2	Adquisición y renovación parcial del tren de dragado, embarcaciones y vehículos automotores	A - 3º - 2	750.000,00	300.000,00	—	—	450.000,00
3	Río Negro. — Estudios, levantamiento y limpieza del cauce.....	A - 3º - 4	4.000,00	—	—	—	4.000,00
4	Corrientes. Río Corrientes. — Canalización	A - 3º - 5	40.000,00	—	—	—	40.000,00
5	Implantación del servicio de balsas auto- móviles en el río Paraná. — Construc- ción de atracaderos y obras complemen- tarias	A - 3º - 6	600.000,00	500.000,00	—	—	100.000,00
6	Buenos Aires. — Profundización del canal costanero Mitre.....	A - 3º - 10	350.000,00	82.000,00	—	—	268.000,00
7	Buenos Aires. Martín García. — Dragado canal 25'.....	A - 3º - 11	64.200,00	—	—	—	64.200,00
8	Formación de un stock de materiales con destino a las obras portuarias del Ane- xo L, para reintegro extracciones de Almacenes Centrales.....	A - 3º - 80	200.000,00	—	300.000,00	—	500.000,00
9	Ríos de la Plata, Paraná y Uruguay. — Mayor profundización y ensanche de las rutas navegables.....	A - 3º - 8 y Ac. Ministros	4.000.000,00	—	40.000,00	—	4.040.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576, y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	A U M E N T O		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
10	Mayor profundización y ensanche acceso a los puertos marítimos de Bahía Blanca, Quequén y Mar del Plata.....	A - 3º - 9 y Ac. Ministros	400.000,00	—	—	—	400.000,00
PARTIDAS ESPECIALES							
PUERTOS FLUVIALES							
Río Paraná.							
11	Buenos Aires. San Pedro. — Obras portuarias	A - 3º - 12	150.000,00	—	—	—	150.000,00
12	Buenos Aires. Ramallo. — Obras portuarias	A - 3º - 13	82.000,00	—	—	58.000,00	140.000,00
13	Prosecución obras consolidación barrancas del río Paraná, frente a las instalaciones del arsenal San Lorenzo en puerto Borghi	B - 3º - 62	130.000,00	—	—	—	130.000,00
14	Santa Fe. Villa Constitución. — Obras portuarias	A - 3º - 14	18.000,00	—	—	60.000,00	78.000,00
15	Santa Fe. San Martín. — Obras portuarias	A - 3º - 15	2.000,00	—	—	50.000,00	52.000,00
16	Entre Ríos. Ruiz. — Obras portuarias....	A - 3º - 16	130.000,00	—	—	—	130.000,00
17	Entre Ríos. — Rectificación del río Gualeguay entre los puertos Barriles y Ruiz	A - 3º - 17	45.000,00	—	—	—	45.000,00
18	Entre Ríos. — Rectificación y dragado de los riachos de Victoria.....	A - 3º - 18	180.000,00	60.000,00	—	—	120.000,00
19	Entre Ríos. Victoria. — Obras portuarias	A - 3º - 19	105.000,00	—	50.000,00	—	155.000,00
20	Entre Ríos. Victoria. — Sistematización de la ribera y terminación de obras.....	A - 3º - 20	6.000,00	—	—	50.000,00	56.000,00
21	Victoria. — Obras de acceso al puerto....	B - 3º - 25	112.000,00	—	—	—	112.000,00
22	Entre Ríos. Paraná. — Obras portuarias.	A - 3º - 22	120.000,00	—	—	—	120.000,00

Partida	
23	Entre Ríos
24	Entre Ríos vicio F
25	Entre Ríos amplia
26	Entre Ríos ceso al y expr
27	Corrientes
28	Corrientes
29	Corrientes
30	Corrientes expres
31	Corrientes puerto to Tor
32	Corrientes compl
33	Corrientes sa cos
34	Santa Fe
35	Chaco
36	Reconst en la
37	Puerto puebl
38	Ensanch
39	Formos

Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	A invertir en 1941
---	--------------------

ional

—	400.000,00
—	150.000,00
58.000,00	140.000,00
—	130.000,00
60.000,00	78.000,00
50.000,00	52.000,00
—	130.000,00
—	45.000,00
—	120.000,00
—	155.000,00
50.000,00	56.000,00
—	112.000,00
—	120.000,00

Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	
En pesos moneda nacional							
23	Entre Ríos. Diamante. — Obras portuarias	A - 3° - 23	221.000,00	—	—	—	221.000,00
24	Entre Ríos. La Paz. — Muelles para servicio Ferrocarriles del Estado.....	A - 3° - 24	135.000,00	—	—	—	135.000,00
25	Entre Ríos. La Paz. — Reconstrucción y ampliación obras y expropiaciones....	A - 3° - 25	202.000,00	—	—	—	202.000,00
26	Entre Ríos. Gualeguaychú. Camino de acceso al puerto por calle Urquiza.—Obras y expropiaciones	B - 3° - 65	100.000,00	—	100.000,00	—	200.000,00
27	Corrientes. — Defensa de costas.....	A - 3° - 26	220.000,00	—	20.000,00	—	240.000,00
28	Corrientes. — Expropiaciones	A - 3° - 27	130.000,00	60.000,00	—	—	70.000,00
29	Corrientes. — Obras portuarias.....	A - 3° - 28	220.000,00	—	20.000,00	—	240.000,00
30	Corrientes. Goya. — Obras portuarias y expropiaciones	A - 3° - 29	150.000,00	—	—	—	150.000,00
31	Corrientes. — Obras complementarias en puertos Alvear, Paso de los Libres, Santo Tomé y Empedrado.....	A - 3° - 30	25.000,00	5.000,00	—	—	20.000,00
32	Corrientes. Ituzaingó. — Acceso y obras complementarias	A - 3° - 35	13.000,00	—	—	—	13.000,00
33	Corrientes. Bella Vista. — Obras de defensa costas y galpones.....	A - 3° - 36	80.000,00	—	10.000,00	—	90.000,00
34	Santa Fe. Reconquista. — Obras portuarias	A - 3° - 34	100.000,00	—	—	—	100.000,00
35	Chaco. Barranqueras. — Obras portuarias	A - 3° - 32	213.000,00	—	—	—	213.000,00
36	Reconstrucción en hormigón de la calzada en la 1ª y 2ª sección Barranqueras..	B - 3° - 53	132.900,00	—	—	—	132.900,00
37	Puerto Bermejo. Chaco. — Defensa del pueblo	B - 3° - 87	4.000,00	—	—	—	4.000,00
38	Ensanche obras puerto Posadas.....	B - 3° - 79	161.000,00	—	10.000,00	—	171.000,00
39	Formosa. — Obras portuarias.....	A - 3° - 33	100.000,00	—	—	—	100.000,00

Partida	RUBRO	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
	Río Uruguay.						
40	Entre Ríos. Concordia. — Obras portuarias	A - 3º - 38	200.000,00	50.000,00	—	—	150.000,00
40 a	Entre Ríos. Concordia. — Sistematización ribera Sur	A - 3º - 39	—	—	—	50.000,00	50.000,00
41	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Obras portuarias.....	A - 3º - 40	300.000,00	69.200,00	—	—	230.800,00
42	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Obras de acceso.....	A - 3º - 41	19.000,00	—	16.000,00	—	35.000,00
43	Entre Ríos. — Rectificación y profundiza- ción del río Gualeguaychú entre su des- embocadura y el puerto del mismo nom- bre y expropiaciones.....	A - 3º - 42	120.000,00	—	—	—	120.000,00
44	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Obras por- tuarias y expropiaciones, reconstrucción muelle, expropiación para construcción dársena y creación zona fiscal.....	A - 3º - 43	150.000,00	—	—	—	150.000,00
45	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Vinculación de la calle Luis N. Palma, entre el puen- te 6 de Septiembre y el puerto de Gua- leguaychú, expropiaciones, ensanche y afirmado	A - 3º - 44	120.000,00	—	60.000,00	—	180.000,00
46	Entre Ríos. Gualeguaychú. — Vinculación del puerto, planta urbana de la ciudad y puente 6 de Septiembre.....	A - 3º - 45	42.000,00	—	44.600,00	—	86.600,00
47	Entre Ríos. — Rectificación y vinculación al Gutiérrez del sistema del delta Nor- deste Entrerriano.....	A - 3º - 47	100.000,00	—	—	—	100.000,00
48	Entre Ríos. Federación. — Obras portua- rias y acceso.....	A - 3º - 48	10.000,00	4.300,00	—	—	5.700,00

Partida	
49	Río de Capita
50	Capita terr pler
51	Capita ción
52	Capita nes
53	Capita sob
54	Capita
55	Buen pla
56	Buen
57	Buen dra
58	Buen De
59	Cons Ga cas cio
60	Obra
61	Buen tu
62	Edif La

AUMENTO	
Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	A invertir en 1941

Dirección General de Navegación y Puertos. — (Continuación)

89

Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941		
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586			
En pesos moneda nacional									
	Río de la Plata								
—	150.000,00	49	Capital Federal. Puerto Nuevo. — Obras.	A - 3° - 49	2.060.000,00	—	61.500,00	—	2.121.500,00
50.000,00	50.000,00	50	Capital Federal. Puerto Nuevo. — Relleno terrenos ganados al río y trabajos complementarios	A - 3° - 50	400.000,00	61.500,00	—	—	338.500,00
—	230.800,00	51	Capital Federal. — Renovación y ampliación vías ferreas Puerto Madero.....	A - 3° - 51	25.300,00	15.300,00	—	—	10.000,00
—	35.000,00	52	Capital Federal. — Afirmado frente galpones Ferrocarriles del Estado, Dique 1..	A - 3° - 61	5.100,00	—	—	—	5.100,00
—		53	Capital Federal. — Reconstrucción muelles sobre el Riachuelo.....	A - 3° - 53	600.000,00	105.000,00	—	—	495.000,00
—	120.000,00	54	Capital Federal. — Dique para inflamables	A - 3° - 54	630.000,00	—	125.800,00	—	755.800,00
—		55	Buenos Aires. Quilmes. — Obras defensa playa	A - 3° - 56	10.000,00	—	—	—	10.000,00
—	150.000,00	56	Buenos Aires. Olivos. — Ampliación.....	A - 3° - 57	200.000,00	70.000,00	—	—	130.000,00
—		57	Buenos Aires. San Fernando. — Defensa dragado dársena para hidroaviones....	A - 3° - 58	100.000,00	—	65.000,00	—	165.000,00
—	180.000,00	58	Buenos Aires. San Isidro. — Nuevo canal. Defensa y obras de margen.....	A - 3° - 55	50.000,00	—	10.000,00	—	60.000,00
—	86.600,00	59	Construcción casilla para semáforo Martín García, y ampliación del muelle para casilla observador y construcción edificio usina para servicio semáforo.....	B - 3° - 77	4.000,00	—	1.000,00	—	5.000,00
—		60	Obras públicas en la isla Martín García..	B - 3° - 78	9.000,00	—	1.700,00	—	10.700,00
—	100.000,00	61	Buenos Aires. La Plata. — Obras portuarias	A - 3° - 59	46.800,00	2.600,00	—	—	44.200,00
—	5.700,00	62	Edificio para oficinas jefatura puerto de La Plata.....	B - 3° - 43	9.000,00	—	2.600,00	—	11.600,00

Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley N° 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje N° 586	
En pesos moneda nacional							
	PUERTOS MARITIMOS						
63	Buenos Aires. Bahía Blanca. — Obras portuarias	A - 3° - 62	494.100,00	—	—	—	494.100,00
64	Buenos Aires. Puerto Belgrano. — Obras de ampliación, conservación, dragado y reconstrucción escollera.....	A - 3° - 63	248.900,00	—	154.500,00	—	403.400,00
65	Buenos Aires. Patagones. — Obras portuarias	A - 3° - 64	35.000,00	—	—	—	35.000,00
66	Chubut. Comodoro Rivadavia. — Obras portuarias	A - 3° - 65	700.000,00	—	60.000,00	—	760.000,00
67	Buenos Aires. Mar del Plata. — Obras de ampliación por contrato y dragado (Leyes números 6499 y 11.615).....	A - 3° - 66	2.086.200,00	334.500,00	—	—	1.751.700,00
68	Ampliación dársena de pescadores, Mar del Plata.....	B - 3° - 61	101.000,00	—	—	—	101.000,00
69	Mar del Plata. — Fijación playa escollera Sur	B - 3° - 66	10.000,00	—	—	—	10.000,00
70	Tierra del Fuego. Ushuaia. — Muelle....	A - 3° - 67	82.000,00	—	—	—	82.000,00
71	Buenos Aires. Quequén. — Obras portuarias	A - 3° - 68	414.500,00	—	—	—	414.500,00
72	Buenos Aires. Quequén. — Obras y explotación	A - 3° - 69	742.500,00	—	—	—	742.500,00
	Varios.						
73	Capital Federal. — Obras y Astilleros del Río de la Plata. Dársena al Este y ampliación astilleros.....	A - 3° - 70	1.260.000,00	—	155.900,00	—	1.415.900,00
74	Instalación para los talleres del Ministerio de Obras Públicas.....	A - 3° - 72	480.000,00	—	13.400,00	—	493.400,00
75	Entre Ríos. — Dragado y rectificación arroyo Nogoyá, desde el río Victoria hasta puerto Mihura.....	A - 3° - 73	2.000,00	—	—	—	2.000,00

Partida	
76	Capital mole clas
77	Capital tas a sura
78	Chaco. ofici e ins drag
79	Dique obra
80	Bariloco dació
81	Capital tació
82	Constr tran
83	Corrier de lo perío
84	Gualeg tenc tre o rifici llena
85	Entre fren nanc
86	Entre puer por
87	Tables Lujá

AUMENTO		A invertir en 1941
Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	

Partida	RUBRO	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	AUMENTO		A invertir en 1941
					Con cargo al saldo disponible crédito Ley Nº 12.576	Con cargo al presente Ac. de Ministros y anticipo al crédito solicitado en Mensaje Nº 586	
En pesos moneda nacional							
76	Capital Federal. — Construcción de dos remolcadores para zarpar y fondear anclas de travesines de dragas.....	A - 3º - 77	5.000,00	—	6.814,30	83.185,70	95.000,00
77	Capital Federal. — Construcción de 2 chatas automóbiles para recolección de basuras, Mar del Plata.....	A - 3º - 78	79.900,00	—	—	—	79.900,00
78	Chaco. Puerto Bermejo. — Traslado de las oficinas y talleres de la Sección Bermejo e instalaciones sobre el riacho Timbó y dragado de acceso al mismo riacho....	A - 3º - 79	100.000,00	—	—	—	100.000,00
79	Dique flotante de 450 toneladas, para obras y astilleros.....	B - 3º - 50	95.000,00	—	61.800,00	—	156.800,00
80	Bariloche. Río Negro. — Obras de consolidación del muelle.....	B - 3º - 22	61.700,00	—	—	—	61.700,00
81	Capital Federal. — Construcción y habilitación edificio Almacenes Centrales....	A - 3º - 71	10.000,00	—	17.600,00	—	27.600,00
82	Construcción de una chata automóvil para transporte de basuras en Mar del Plata.	E - 3º - 20	82.700,00	—	—	—	82.700,00
83	Corrientes. — Reparaciones y ampliaciones de los talleres de la División Paraná Superior y Bermejo.....	B - 3º - 90	70.000,00	—	—	—	70.000,00
84	Guauguaychú. Entre Ríos. Muro de contención y rellamamiento de la ribera entre el puerto Guauguaychú y el frigorífico del mismo nombre. — Obras y rellamamiento	B - 3º - 83	100.000,00	100.000,00	—	—	Suprimida
85	Entre Ríos. — Construcción planchada frente explanada alto nivel puerto Hermandarias	B - 3º - 56	4.800,00	—	—	—	4.800,00
86	Entre Ríos. Victoria. — Vinculación del puerto con el camino general a Paraná por el boulevard Sarmiento.....	B - 3º - 96	87.000,00	—	—	—	87.000,00
87	Tablestacada de defensa sobre los ríos Luján y Tigre.....	B - 3º - 45	—	—	60.000,00	—	60.000,00
Totales del inciso 3º.....			22.316.000,00	1.819.400,00	1.468.214,30	351.185,70	22.316.000,00

—	494.100,00
500,00	403.400,00
—	35.000,00
00,00	760.000,00
—	1.751.700,00
—	101.000,00
—	10.000,00
—	82.000,00
—	414.500,00
—	742.500,00
00,00	1.415.900,00
00,00	493.400,00
—	2.000,00

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
En pesos moneda nacional						
	INCISO 4º					
1	Obras de canalización y rectificación del Riachuelo (Ley N° 9126), comprendiendo la construcción de dársenas, muelles, talleres de conservación, depósitos, etc., sustitución de los puentes ferroviarios de las empresas Sud, Oeste y Midland, afectados por la obra, y adquisición de tren dragado, máquina, materiales y expropiaciones	A - 4º - 1	2.150.000,00	100.000,00	—	2.050.000,00
2	Obras de fundaciones, pilares y estribos del puente que reemplazará al actual del Paso de la Noria y transporte y montaje de su parte metálica.....	A - 4º - 2	190.000,00	—	100.000,00	290.000,00
3	Obras de desembocadura de desagües fluviales al Riachuelo.....	A - 4º - 3	250.000,00	—	—	250.000,00
4	Construcción de pavimento de calle Ribera Sur y Norte del Riachuelo, alumbrado, desagüe, etc.	A - 4º - 4	350.000,00	—	—	350.000,00
5	Relleno de cauces de río (Fiscales)	A - 4º - 5	32.000,00	—	—	32.000,00
6	Demolición del puente San Antonio, cimientos del Pueyrredón viejo y otros, en el mismo lugar.....	A - 4º - 6	4.000,00	—	—	4.000,00
7	Obras defensas de taludes del Riachuelo.	A - 4º - 7	260.000,00	—	—	260.000,00
	Totales del inciso 4º.....		3.236.000,00	100.000,00	100.000,00	3.236.000,00

Partida
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

iachuelo

Obras Sanitarias de la Nación

Aumento	A invertir en 1941
—	2.050.000,00
100.000,00	290.000,00
—	250.000,00
—	350.000,00
—	32.000,00
—	4.000,00
—	260.000,00
100.000,00	3.236.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	En pesos moneda nacional		A invertir en 1941
				Rebaja	Aumento	
INCISO 5°						
PARTIDAS GENERALES						
1	Ley N° 4158. — Estudios en provincias..	A - 5° - 1	200.000,00	—	—	200.000,00
2	Ley N° 10.998. — Estudios en provincias y territorios nacionales.....	A - 5° - 2	450.000,00	—	—	450.000,00
3	Adelantos para la construcción a plazos de obras domiciliarias en ciudades de provincias, de la Ley N° 4158.....	A - 5° - 3	100.000,00	—	50.000,00	150.000,00
4	Adelantos para la construcción a plazos de obras sanitarias domiciliarias en ciudades de provincias y territorios nacionales, de la Ley N° 10.998.....	A - 5° - 4	100.000,00	—	200.000,00	300.000,00
5	Adquisición de maquinarias, útiles, etc., perforaciones para proveer de agua potable a diversas poblaciones, gastos de perforaciones e instalaciones varias, estudios e investigaciones en provincias y territorios	A - 5° - 5	575.000,00	275.000,00	—	300.000,00
6	Capital Federal. — Ampliación agua y cloacas. Establecimientos y obras complementarias	A - 5° - 6	19.180.000,00	—	700.000,00	19.880.000,00
7	Capital Federal. — Desagües pluviales...	A - 5° - 7	16.940.000,00	1.200.000,00	—	15.740.000,00
8	Córdoba. Ampliación de la red de agua y cloacas	A - 5° - 8	1.000.000,00	—	600.000,00	1.600.000,00
9	Corrientes. — Ampliación de los servicios de agua, cloacas y pluviales.....	A - 5° - 9	400.000,00	—	—	400.000,00
10	La Rioja. Chilecito. — Ampliación red de agua hasta Anginari y Malligasta. Usina eléctrica.....	A - 5° - 10	5.000,00	—	4.000,00	9.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
PARTIDAS ESPECIALES						
11	Mendoza. Godoy Cruz. — Ampliación cloacas	A - 5º - 14 y Ac. Ministros	45.000,00	5.000,00	—	40.000,00
12	La Rioja. — Mejoras en la toma, ampliación usina térmica, red de alumbrado y redes de agua y cloacas.....	A - 5º - 11	180.000,00	—	95.000,00	275.000,00
13	Buenos Aires. Mar del Plata. — Ampliación provisión agua, cloacas, desagües pluviales y varios.....	A - 5º - 12	3.243.000,00	123.000,00	—	3.120.000,00
14	Mendoza. — Ampliación y provisión de agua y cloacas y nuevas ampliaciones..	A - 5º - 13	500.000,00	—	—	500.000,00
15	San Luis. Mercedes. — Nueva toma en el río Quinto. Ampliación red de agua y obras de cloacas.....	A - 5º - 15	656.000,00	105.000,00	—	551.000,00
16	Entre Ríos. Paraná. — Obras de nueva toma. Ampliación obras de provisión de agua y de las redes de agua y cloacas..	A - 5º - 16	385.000,00	37.000,00	—	348.000,00
17	Salta. — Obras de nueva toma. Ampliación redes de agua, cloacas, establecimiento de depuración de líquidos cloacales y entubamiento de canales de desagües pluviales.....	A - 5º - 17	390.000,00	—	70.000,00	460.000,00
18	San Juan. San Juan y Departamentos. — Obras de desagüe y cloacas.....	A - 5º - 21	160.000,00	40.000,00	—	120.000,00
19	Santa Fe. — Nueva toma, estación elevadora y conducto de impulsión. Mejora de los establecimientos de agua y cloacas. Ampliación redes de agua y cloacas	A - 5º - 18	335.000,00	160.000,00	—	175.000,00
20	Santiago del Estero. — Ampliación de las obras de provisión de agua y cloacas..	A - 5º - 20	155.000,00	—	—	155.000,00
21	Jujuy. — Ampliación obras provisión de aguas, cloacas y pluviales.....	B - 4º - 51 y Ac. Ministros	74.000,00	34.000,00	—	40.000,00
22	San Luis. Ciudad capital. — Agua.....	B - 4º - 35	650.000,00	77.000,00	—	573.000,00

Partida	
23	Có
24	Có
25	Bu
26	Co
27	Có
28	Bu
29	Sal
30	Sal
31	Có
32	En
33	Co
34	Sa
35	Ch
36	Co
37	Bu

moneda nacional		Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
Aumento	A invertir en 1941	En pesos moneda nacional						
LEY N° 10.998								
Provincias y territorios nacionales								
—	40.000,00	23	Córdoba. Alta Gracia. — Ampliación de la provisión de agua.....	A - 5° - 51	906.000,00	50.000,00	—	856.000,00
95.000,00	275.000,00	24	Córdoba. Ascochinga. — Agua.....	B - 4° - 27	190.000,00	—	—	190.000,00
—	3.120.000,00	25	Buenos Aires. Avellaneda. — Extensión red de cloacas a Valentín Alsina.....	A - 5° - 22	350.000,00	—	155.000,00	505.000,00
—	500.000,00	26	Corrientes. Bella Vista. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 24	45.000,00	—	—	45.000,00
—	551.000,00	27	Córdoba. Bell Ville. — Ampliación obras de provisión de agua y obras de desagües cloacales	A - 5° - 23	435.000,00	—	9.000,00	444.000,00
—	348.000,00	28	Buenos Aires. Bragado. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 25	35.000,00	—	—	35.000,00
—	348.000,00	29	Salta. Cafayate. — Obras de provisión de agua	B - 4° - 29	70.000,00	—	—	70.000,00
—	460.000,00	30	Santa Fe. Cañada de Gómez. — Obras de provisión de agua y desagües cloacales	A - 5° - 26	70.000,00	—	21.000,00	91.000,00
70.000,00	460.000,00	31	Córdoba. Capilla del Monte. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 29	406.000,00	—	—	406.000,00
—	120.000,00	32	Entre Ríos. Concepción del Uruguay. — Obras de provisión de agua, desagüe cloacal y energía eléctrica.....	A - 5° - 27	680.000,00	328.000,00	—	352.000,00
—	175.000,00	33	Corrientes. Empedrado. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 28	15.000,00	—	—	15.000,00
—	175.000,00	34	Santa Fe. Esperanza. — Agua.....	B - 4° - 16	106.000,00	24.000,00	—	82.000,00
—	155.000,00	35	Chubut. Esquel. — Obras de provisión de agua y energía eléctrica.....	A - 5° - 29	225.000,00	75.000,00	—	150.000,00
—	40.000,00	36	Corrientes. Esquina. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 30	30.000,00	25.000,00	—	5.000,00
—	573.000,00	37	Buenos Aires. González Chaves. — Ampliación máquinas y redes.....	B - 4° - 1	216.000,00	—	—	216.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-11-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
38	Corrientes. Goya. — Obras de provisión de agua y desagües cloacales.....	A - 5º - 31	74.000,00	—	—	74.000,00
39	Mendoza. Junín. — Obras de provisión de agua	B - 4º - 43	30.000,00	—	—	30.000,00
40	Santiago del Estero. La Banda. — Nuevos pozos semisurgentes.....	A - 5º - 33	24.000,00	—	—	24.000,00
41	Córdoba. La Calera. — Obras de provisión de agua.....	B - 4º - 32 y Ac. Ministros	128.000,00	48.000,00	—	80.000,00
42	Córdoba. La Cumbre, Cruz Chica y Cruz Grande. — Ampliación obras de provisión de agua.....	A - 5º - 54	250.000,00	—	20.000,00	270.000,00
43	Buenos Aires. Las Conchas. — Obras de provisión de agua y desagües cloacales y pluviales.....	A - 5º - 39 y Ac. Ministros	72.000,00	7.000,00	—	65.000,00
44	Salta. Orán. — Obras de provisión de agua	A - 5º - 35	10.000,00	—	—	10.000,00
45	Corrientes. Paso de los Libres. — Obras de provisión de agua.....	A - 5º - 40	90.000,00	—	—	90.000,00
46	Buenos Aires. Pergamino.....	B - 4º - 9	318.000,00	10.000,00	—	308.000,00
47	Misiones. Posadas. — Ampliación provisión de agua.....	B - 4º - 61	27.000,00	—	—	27.000,00
48	Chubut. Puerto Madryn. — Agua.....	B - 4º - 62	6.000,00	—	—	6.000,00
49	Santa Fe. Rafaela. — Agua.....	B - 4º - 12	105.000,00	—	—	105.000,00
50	Chubut. Rawson. — Agua.....	B - 4º - 63	33.000,00	—	—	33.000,00
51	Santa Fe. Reconquista. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal.....	A - 5º - 41	142.000,00	—	—	142.000,00
52	Chaco. Resistencia. — Obras de desagüe cloacal	A - 5º - 43	390.000,00	40.000,00	—	350.000,00
53	Córdoba. Río Cuarto. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal y pluvial	A - 5º - 44	34.000,00	—	44.000,00	78.000,00
54	Santa Cruz. Río Gallegos. — Agua.....	B - 4º - 59	100.000,00	—	—	100.000,00

Partida	
55	Mendoza. Río de provisión
56	Salta. Rosario de provisión
57	Corrientes. Paso de agua
58	Buenos Aires. provisión
59	Córdoba. Salta. La Playosa, Las Quebradas. — Obras de provisión de agua
60	Buenos Aires. provisión de
61	Buenos Aires. provisión
62	Mendoza. provisión de a
63	La Pampa. provisión de
64	San Luis. provisión de a
65	Buenos Aires. de agua
66	Buenos Aires. provisión de a
67	Tucumán. de la pro
68	Catamarca

Moneda nacional		Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
Aumento	A invertir en 1941							
—	74.000,00	55	Mendoza. Rivadavia. — Ampliación obras de provisión agua.....	B - 4° - 43	5.000,00	—	—	5.000,00
—	30.000,00	56	Salta. Rosario de la Frontera. — Ampliación	A - 5° - 42	29.000,00	—	—	29.000,00
—	24.000,00	57	Corrientes. Saladas. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 45	120.000,00	—	—	120.000,00
—	80.000,00	58	Buenos Aires. San Fernando. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal....	A - 5° - 38	556.000,00	—	—	556.000,00
20.000,00	270.000,00	59	Córdoba. San Francisco. Arroyo Algodón, La Playosa, Pozo del Molle, Las Varillas, Las Varas, Laspiur, Prosperidad, Quebracho Herrado y Monte Redondo. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	A - 5° - 50	1.500.000,00	40.000,00	—	1.460.000,00
—	65.000,00	60	Buenos Aires. San Isidro. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal.....	A - 5° - 37	500.000,00	—	124.000,00	624.000,00
—	10.000,00	61	Buenos Aires. San Nicolás. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal...	A - 5° - 49	66.000,00	61.000,00	—	5.000,00
—	90.000,00	62	Mendoza. San Rafael. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 46	50.000,00	37.000,00	—	13.000,00
—	308.000,00	63	La Pampa. Santa Rosa. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 47	89.000,00	—	—	89.000,00
—	27.000,00	64	San Luis. Santa Rosa. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 36	5.000,00	—	—	5.000,00
—	6.000,00	65	Buenos Aires. Morón. Obras de provisión de agua y desagüe cloacal.....	A - 5° - 34	175.000,00	—	134.000,00	309.000,00
—	105.000,00	66	Buenos Aires. Tandil. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal.....	A - 5° - 32	165.000,00	4.000,00	—	161.000,00
—	33.000,00	67	Tucumán. Tafi Viejo. — Para ampliación de la provisión de agua potable.....	B - 2° - 186	5.000,00	—	—	5.000,00
—	142.000,00	68	Catamarca. Tinogasta. — Agua.....	B - 4° - 48	15.000,00	—	—	15.000,00
—	350.000,00							
44.000,00	78.000,00							
—	100.000,00							

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941		
							En pesos moneda nacional	
69	Buenos Aires. Vicente López. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal..	A - 5° - 36	475.000,00	—	39.000,00	514.000,00		
70	Río Negro. Viedma. — Agua.....	B - 4° - 64	16.000,00	—	13.000,00	29.000,00	77	Ley N° 12 cualquier obras co
71	Tucumán. Villa Concepción. — Agua y cloacas	B - 4° - 53	200.000,00	15.000,00	—	185.000,00	78	Salta. Can de provi
72	Córdoba. Villa Dolores. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 34	300.000,00	—	—	300.000,00	79	Santa Fe. de agua
73	Córdoba. Villa María. — Obras de provisión de agua, desagüe cloacal y pluvial	A - 5° - 53	126.000,00	—	—	126.000,00		
74	Tucumán. — Ampliación agua y cloacas..	A - 5° - 19 y Ac. Ministros	535.000,00	—	—	535.000,00		
75	Santa Fe. Casilda. — Ampliación obras, provisión agua y energía eléctrica.....	B - 4° - 13 y Ac. Ministros	167.000,00	—	—	167.000,00		Perf
76	Río Negro. San Carlos de Bariloche. — Obras de provisión de agua y desagüe cloacal	A - 5° - 48 y Ac. Ministros	66.000,00	20.000,00	—	46.000,00	80	Perforacio de prove que la r
76a	Buenos Aires. Azul. — Obras de provisión de agua	B - 4° - 3	—	—	50.000,00	50.000,00	81	Adquisició tino exc
76b	Mendoza. Colonia Alvear y Pueblo Luna. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 41	—	—	5.000,00	5.000,00		
76c	Corrientes. Curuzú Cuatiá. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 21	—	—	70.000,00	70.000,00		
76d	Entre Ríos. La Paz. — Obras de provisión de agua	B - 4° - 18	—	—	15.000,00	15.000,00		
76e	Mendoza. San Martín. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 42	—	—	5.000,00	5.000,00		
76f	Mendoza. Tunuyán. — Obras de provisión de agua	B - 4° - 44	—	—	10.000,00	10.000,00		
76g	Entre Ríos. Villaguay. — Obras de provisión de agua.....	B - 4° - 19	—	—	15.000,00	15.000,00		

Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
En pesos moneda nacional		
—	39.000,00	514.000,00
—	13.000,00	29.000,00
15.000,00	—	185.000,00
—	—	300.000,00
—	—	126.000,00
—	—	535.000,00
—	—	167.000,00
20.000,00	—	46.000,00
—	50.000,00	50.000,00
—	5.000,00	5.000,00
—	70.000,00	70.000,00
—	15.000,00	15.000,00
—	5.000,00	5.000,00
—	10.000,00	10.000,00
—	15.000,00	15.000,00

Obras Sanitarias de la Nación. — (Conclusión)

49

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	En pesos moneda nacional			
			Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
	LEY N° 12.140					
77	Ley N° 12.140. — Para la construcción en cualquier localidad de la República de obras comprendidas en el artículo 11..	A - 5° - 56 y Ac. Ministros	260.000,00	64.000,00	—	196.000,00
78	Salta. Campo Santo y Güemes. — Obras de provisión de agua.....	A - 5° - 55 y Ac. Ministros	570.000,00	94.000,00	—	476.000,00
79	Santa Fe. Rufino. — Obras de provisión de agua.....					
	LEY N° 12.404					
	Perforaciones en la provincia de Santiago del Estero					
80	Perforaciones en la provincia, con el fin de proveer agua potable a las poblaciones que la necesitan.....	B - 4° - 66	300.000,00	—	—	300.000,00
81	Adquisición de útiles y materiales con destino exclusivo a dichas perforaciones..	B - 4° - 67	60.000,00	—	50.000,00	110.000,00
	Totales del inciso 5°.....		57.690.000,00	2.998.000,00	2.498.000,00	57.190.000,00

Ministerio de Guerra

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.595	A invertir en 1941 \$ m/n
	INCISO 6º		
	DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS		
1	Ampliaciones, mejoras y adaptaciones de cuarteles y edificios militares	A - 1	2.712.000,00
2	Construcción de refugios en la cordillera, alojamientos para destacamentos de fronteras y barracas en campos de tiro y ejercicios.....	A - 2	262.100,00
3	Ejecución de perforaciones e instalaciones de bombeo en los cuarteles y acantonamientos militares.....	A - 3	122.400,00
4	Construcción, instalación, reconstrucción, reparación de usinas en cuarteles y edificios militares.....	A - 4	47.200,00
5	Neuquén. — Construcción de un cuartel para un regimiento de infantería motorizado y barrios de viviendas para oficiales y suboficiales en Covunco Centro. Prosecución de obras.....	A - 5	356.300,00
6	Córdoba. — Construcción de edificios para Escuela Militar de Aviación, en la Fábrica Militar de Aviones, comprendiendo alojamiento de la escuela, hangares, pistas de vuelo y obras complementarias. Prosecución de obras.....	A - 6	1.375.200,00

Partida	
7	San Luis. — C para un regim de viviendas les en Villa obras
8	Buenos Aires. ción, en El obras
9	Buenos Aires. tel de aviación Aérea Militar de obras....
10	Buenos Aires. trucción e in neral para renovación tribución de usinas trans obras
11	Construcción Aéreas Milit Militar ...
12	Construcción, un cuartel p taña Sur, en
13	Río Negro. — instalación militar en barrios de v exteriores y de instala
14	Neuquén. — C para un r Junín de l viendas de c exteriores, instalacione

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.595	A invertir en 1941 \$ m/n
7	San Luis. — Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería y barrio de viviendas para oficiales y suboficiales en Villa Mercedes. Prosecución de obras	A - 7	605.600,00
8	Buenos Aires. Colegio Militar de la Nación, en El Palomar. — Prosecución de obras	A - 8	59.400,00
9	Buenos Aires. — Construcción de un cuartel de aviación y aeródromo en la Base Aérea Militar El Palomar. Prosecución de obras	A - 9	541.000,00
10	Buenos Aires. Campo de Mayo. — Construcción e instalación de una usina general para el acantonamiento, incluso renovación de redes eléctricas de distribución de alta y baja tensión y subusinas transformadoras. Prosecución de obras	A - 10	356.500,00
11	Construcción de hangares en las Bases Aéreas Militares de la 3ª y 4ª Región Militar	A - 11	622.700,00
12	Construcción, habilitación e instalación de un cuartel para Destacamento de Montaña Sur, en Esquel (Chubut)	A - 12	654.000,00
13	Río Negro. — Construcción, habilitación e instalación de cuarteles para guarnición militar en San Carlos de Bariloche y barrios de viviendas de oficiales; obras exteriores y trabajos complementarios y de instalaciones generales	A - 13	610.500,00
14	Neuquén. — Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en Junín de los Andes, barrios para viviendas de oficiales y suboficiales, obras exteriores, trabajos complementarios e instalaciones generales	A - 14	335.600,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.595	A invertir en 1941 \$ m/n
15	Buenos Aires. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Azul. Prosecución de obras	A - 15	1.363.800,00
16	San Luis. — Construcción de un cuartel para grupo de artillería a caballo y barrios de viviendas para suboficiales, en la ciudad de San Luis. Prosecución de obras	A - 16	490.600,00
17	Buenos Aires. San Martín. Campo de Mayo y El Palomar. — Conexión de las obras sanitarias con la red de la ciudad de Buenos Aires, y provisión de agua para la guarnición de Campo de Mayo. Prosecución de obras.....	A - 17	317.100,00
17 a	Buenos Aires. Cuartel del Regimiento Nº 1 de Artillería, en Ciudadela.—Construcción de una playa adoquinada....	A - 18	51.800,00
18	Entre Ríos, Córdoba y Tucumán. — Construcción de Hospitales Militares en Paraná, Córdoba y Tucumán.....	A - 19	136.800,00
19	Salta, Buenos Aires y Mendoza. — Construcción de Hospitales Militares en Salta, Campo de Mayo y Mendoza.....	A - 20	167.600,00
20	Mendoza. — Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería y barrios de viviendas para oficiales y suboficiales en Campo de Los Andes. Prosecución de obras.....	A - 21	151.500,00
21	Capital Federal. — Construcción, instalación y habilitación del nuevo Hospital Militar Central y dependencias de la Dirección General de Sanidad del Ejército	A - 22	199.300,00
22	Capital Federal. — Construcción de un edificio para Ministerio de Guerra en la ciudad de Buenos Aires. Prosecución de obras	A - 23	3.047.500,00

Partida	
23	Capital Federal. — Construcción de un polígono, trabajos de obras completas en Buenos Aires
24	Corrientes. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en Paso de los Libres. Prosecución de obras en el destacamento de Tomé. — Pro
25	La Rioja. — Construcción de un cuartel para alojamiento de artillería y de suboficiales en la ciudad de La Rioja
26	Capital Federal. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Maldonado
27	Santa Fe. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Rosario
28	Santa Fe. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Santa Fe
29	Entre Ríos. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Guaymas. Prosecución de obras
30	Corrientes. — Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en Cuatiá. — Pro
31	Entre Ríos. — Construcción de un cuartel para un regimiento de artillería en la ciudad de Guaymas. Prosecución de obras

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.595	A invertir en 1941 \$ m/n
23	Capital Federal. Tiro Federal Argentino.— Construcción e instalación del nuevo polígono, trabajos de rellenamiento y obras complementarias en la ciudad de Buenos Aires.....	A - 24	201.000,00
24	Corrientes.— Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en Paso de los Libres y cuartel para un destacamento de caballería en Santo Tomé.— Prosecución de obras.....	A - 25	396.800,00
25	La Rioja.— Construcción de un cuartel para alojamiento de un batallón de infantería y barrios de viviendas de sub-oficiales en la ciudad de La Rioja....	A - 26	115.700,00
26	Capital Federal.— Construcción de un cuartel para comando de la 1ª División de Ejército y dos regimientos de infantería en la ciudad de Buenos Aires (Maldonado). Prosecución de obras....	A - 27	50.300,00
27	Santa Fe.— Construcción de un cuartel para un regimiento de infantería en la ciudad de Rosario. Prosecución de obras	A - 28	208.900,00
28	Santa Fe.— Construcción de un cuartel para un regimiento de infantería en la ciudad de Santa Fe. Prosecución de obras	A - 29	617.300,00
29	Entre Ríos. Construcción de un cuartel para un regimiento de caballería en la ciudad de Concordia.— Prosecución de obras	A - 30	420.400,00
30	Corrientes. Construcción de un cuartel de caballería en la ciudad de Curuzú Cuatiá.— Prosecución de obras.....	A - 31	392.300,00
31	Entre Ríos. Construcción de un cuartel para agrupación de zapadores pontoneros en la ciudad de Concepción del Uruguay.— Prosecución de obras.....	A - 33	510.900,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.595	A invertir en 1941 \$ m/n
32	Buenos Aires. Construcción de un cuartel para un regimiento de infantería en la ciudad de Bahía Blanca. — Prosecución de obras.....	A - 34	336.800,00
33	Buenos Aires. Construcción de un cuartel y escuela de artillería en Campo de Mayo. — Prosecución de obras.....	A - 35	406.600,00
33 a	Buenos Aires. Barrio de Suboficiales «Sargento Cabral», en Campo de Mayo. — Completamiento de la 1ª sección de obras	A - 36	74.800,00
34	Construcción de cuarteles de aviación y bases aéreas en la 3ª y 4ª Región Militar. — Prosecución de obras.....	A - 37	1.832.300,00
35	Capital Federal. — Construcción, instalación y habilitación de edificios y dependencias para la Escuela Superior de Guerra y anexos para caballerizas, garages y servicios generales.....	A - 38	830.000,00
36	Paraná (Entre Ríos). — Construcción de edificios para el Comando de la 3ª División de Ejército, sus servicios y dependencias	A - 39	491.200,00
37	Córdoba. — Construcción de la 3ª Sección de obras en la Fábrica Militar de Aviones	A - 40	407.700,00
37 a	Entre Ríos. — Adquisición de terreno y construcción cuartel en la ciudad de Gualeguaychú	B - 1	375.000,00
	Total.....		<u>22.254.500,00</u>

Partida	
	DE
38	Construcción
39	Erección de cesarias piadosas diferencias de tránsito de género vez a la el período mente y cenamios tuarios etcétera

Ministerio de Guerra
Dirección

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.595	A invertir en 1941 \$ m/n
	DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL		
38	Construcción de cuarteles y alojamientos.	A - 42	300.000,00
39	Erección de grandes galpones con las necesarias instalaciones en lugares apropiados de las tres inspecciones (de preferencia en los puertos de los territorios del Sur), destinados al alojamiento de tránsito de las familias del personal de gendarmería que llegue por primera vez a los territorios nacionales durante el período de organización y ulteriormente para el servicio normal del almacenamiento de víveres, forrajes, vestuarios, equipos, armamentos, vehículos, etcétera, a distribuir a las tropas.....	A - 43	246.600,00
	Total.....		<u>546.600,00</u>

RESUMEN

Ministerio de Guerra.....	22.254.500,00
Dirección General de Gendarmería Nacional	<u>546.600,00</u>
Total del inciso 6º.....	<u>22.801.100,00</u>

Ministerio de Marina

Partida	RUBRO	Origen Ley N° 12576 y Ac. N° 84413 del 11-11-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
En pesos moneda nacional						
	INCISO 7º					
1	Destelladores, linternas, válvulas solares, mezcladores, instalaciones para señales de niebla, aparatos varios y repuestos, acumuladores, materiales para balizamiento, motores, óptica, vías decauville, plantaciones y varios.....	A - 7º - 1	57.212,41	—	519,20	57.731,61
2	Construcción y habilitación de las Subprefecturas de Quilmes e Ingeniero White, Buenos Aires.....	A - 7º - 4	83.942,66	53.942,66	—	30.000,00
3	Depósitos y tanques de combustible líquido en la Base Aeronaval de Puerto Belgrano	A - 7º - 7	75.072,13	—	4.353,06	79.425,19
4	Colocación de la conducción flotante y puesta en marcha de la planta de aprovisionamiento de petróleo en Ushuaia..	A - 7º - 12	2.010,61	—	37,28	2.047,89
5	Puerto Belgrano. — Construcción de un pabellón de cirugía y consultorio externo, verja de separación, obras y adquisiciones complementarias.....	A - 7º - 14	26.182,50	—	2.679,05	28.861,55
6	Puerto Belgrano. — Estudio, construcción y habilitación de cuarteles, edificios para oficiales, suboficiales, clases y tropa: cuerpo de guardia, comedores, enfermería, casino y demás dependencias auxiliares	A - 7º - 16	150.000,00	—	200.000,00	350.000,00

Partida	RUBRO
7	Puerto Belgrano. — Instalación de tuberías de petróleo
8	Construcción, modificación y reparación de pabellones de Puerto Belgrano
9	Río Santiago. — Obras de dragado y relleno de terreno
15	Construcción y habilitación de obras destinadas a la defensa
9a	Construcción y habilitación de obras destinadas a la defensa: muelle, rellenos, obras complementarias
10	Puerto Belgrano. — Construcción y habilitación del Aeródromo de la Base y de Puerto Belgrano
11	Base de sumergibles. — Obras de dragado
12	Puerto Belgrano. — Construcción de un buque personal subalterno y realización de obras especiales: habilitación; escuadra de casino, escuela e instalaciones complementarias pavimentadas y obras de construcción y esparcimiento
13	Río Santiago. — Estudios, obras necesarias, estudio de obras, trabajos de relleno, dragado, construcción de depósitos, muelle, obras de pavimentación, quinarias y vías de comunicación viaria y demás obras

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14 - II - 1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
7	Puerto Belgrano. — Renovación de tuberías de petróleo.....	A - 7° - 18	111.280,03	—	4.439,22	115.719,25
8	Construcción, modificación y habilitación de pabellones del Hospital Naval de Puerto Belgrano.....	A - 7° - 19	197.750,00	142.189,65	—	55.560,35
9	Río Santiago. — Construcción de muelles, relleno de terrenos y obras sanitarias..	A - 7° - 21 Ac. N° 84.413	1.264.391,78	1.264.391,78	—	—
15	Construcción y habilitación de las obras destinadas a la Escuela Naval.....	A - 7° - 30	4.429.129,01	4.429.129,01	—	—
9 a	Construcción y habilitación de las obras destinadas a la Escuela Naval incluso muelle, rellenos, obras sanitarias y complementarias	A - 7° - 21 y 30 Ac. N° 84.413	—	—	5.718.982,80	5.718.982,80
10	Puerto Belgrano. — Construcción y habilitación del Aeródromo e Hidropuerto de la Base y Escuela de Aviación de Puerto Belgrano	A - 7° - 22	1.500.000,00	269.295,22	—	1.230.704,78
11	Base de sumergibles de Mar del Plata. — Obras de dragado y relleno.....	A - 7° - 23	50.000,00	—	—	50.000,00
12	Puerto Belgrano. — Para estudio y construcción de un barrio de casas para personal subalterno de la Armada, incluyendo obras sanitarias y demás instalaciones especiales necesarias a su habilitación; edificio complementario de casino, escuelas, campo de deportes e instalaciones complementarias, calles pavimentadas y jardines para urbanización y esparcimiento.....	A - 7° - 27	500.000,00	190.000,00	—	310.000,00
13	Río Santiago. — Expropiación de terrenos necesarios, estudios, ejecución de trabajos de relleno, diques, dársenas, dragado, construcción de gradas, talleres, depósitos, muelles, edificios, grúas, maquinarias y vías de comunicación ferroviaria y demás utilaje, que sea indispensable	A - 7° - 28	1.500.000,00	150.000,00	—	1.350.000,00

Ento	A invertir en 1941
519,20	57.731,61
—	30.000,00
4.353,06	79.425,19
37,28	2.047,89
2.679,05	28.861,55
00.000,00	350.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley Nº 12.576 y Ac. Nº 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
14	Refeciones, modificaciones y ampliaciones en la Subprefectura de Río Gallegos....	A - 7º - 29	16.359,60	16.359,60	—	—
14 a	Vías del muelle «E» de Puerto Belgrano y obras complementarias.....	C. U. 10 Dc. Nº 30.264 6 - V - 1939	—	—	15.797,31	15.797,31
15 a	Depósito de torpedos, anexos y habilitación, en Puerto Belgrano.....	A - 7º - 2	—	—	50.000,00	50.000,00
16	Construcción de cuatro avisos.....	A - 7º - 30	1.000.000,00	—	—	1.000.000,00
17	Construcción de un depósito de pólvora negra para la Base Aeronaval de Puerto Belgrano	B - 6º - 15	40.000,00	15.000,00	—	25.000,00
18	Rellenos, red de caminos y obras complementarias en la Escuela de Mecánica de la Armada.....	B - 6º - 40	237.500,00	—	2.500,00	240.000,00
19	Galpón de calderas en la Escuela de Mecánica de la Armada.....	B - 6º - 41	38.000,00	—	—	38.000,00
20	Obras de desagüe de la Escuela de Mecánica de la Armada.....	B - 6º - 45	70.000,00	10.000,00	—	60.000,00
21	Adquisición e instalación de dos grupos electrógenos de 200 Kw cada uno y renovación de canalizaciones en el Arsenal de Artillería de Marina de Zárate.....	B - 6º - 54	73.928,24	—	—	73.928,24
22	Puerto Belgrano.—Modificaciones, ampliaciones, servicios higiénicos, calefacción y demás accesorios del cuartel.....	B - 6º - 67	120.000,00	—	65.000,00	185.000,00
	Construcción del pabellón para fundición trotyl en el Arsenal de Artillería de Marina de Zárate.....	B - 6º - 69	3.000,00	3.000,00	—	—
23	Construcción de dos polvorines subterráneos y obras complementarias para la Base Aeronaval de Puerto Belgrano...	B - 6º - 17	—	—	75.000,00	75.000,00
24	Construcción local para manipulación de explosivos en el Arsenal de Artillería de Marina de Zárate.....	B - 6º - 70	1.000,00	1.000,00	—	—

Partida	
24 a	Renovación Base
25	Puerto Belgrano. Instalación
26	Instalación Naval
26 a	Adquisición ferrocarril
26 b	Construcción de galpón Base Naval
26 c	Construcción minos, plomones, plomo Puerto Belgrano
26 d	Instalación polvorines Belgrano
26 e	Instalación Naval

A invertir
en 1941

15.797,31

50.000,00

1.000.000,00

25.000,00

240.000,00

38.000,00

60.000,00

73.928,24

185.000,00

75.000,00

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14 - II - 1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
24 a	Renovación de vías de ferrocarril en la Base Naval de Puerto Belgrano.....	B - 6° - 57	—	—	120.000,00	120.000,00
25	Puerto Belgrano. — Construcción y habilitación de talleres en la Base Naval....	B - 6° - 74	750.000,00	—	120.000,00	870.000,00
26	Instalaciones contra incendio en la Base Naval de Puerto Belgrano.....	B - 6° - 77	10.000,00	—	—	10.000,00
26 a	Adquisición de material rodante para el ferrocarril de Puerto Belgrano.....	B - 6° - 59	—	—	80.000,00	80.000,00
26 b	Construcción de dos casas para oficiales de guarnición en los polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano.....	B - 6° - 61	—	—	25.000,00	25.000,00
26 c	Construcción y reparación de calles y caminos y obras complementarias; jardines, plazas, etc., en la Base Naval de Puerto Belgrano	B - 6° - 68	—	—	30.000,00	30.000,00
26 d	Instalaciones contra incendio en la zona de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano	B - 6° - 72	—	—	15.000,00	15.000,00
26 e	Instalaciones contra incendio en la Base Naval de Río Santiago.....	B - 6° - 73	—	—	15.000,00	15.000,00
	Totales del inciso 7°.....		12.306.758,97	6.544.307,92	6.544.307,92	12.306.758,97

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
	INCISO 8º					
	LEY N° 11.730					
1	Construcción línea Pie de Palo a Mendoza	A - 8º - 2	1.936.800,00	100.000,00	—	1.836.800,00
	LEY N° 11.736					
2	Construcción línea Salta a Socompa.....	A - 8º - 3	2.000.000,00	—	500.000,00	2.500.000,00
	LEY N° 11.737					
3	Embarcación a Yacuiba.....	A - 8º - 4	914.000,00	—	—	914.000,00
4	Federal a Curuzú Cuatía	A - 8º - 10	82.000,00	—	—	82.000,00
	LEY N° 11.746					
5	J. V. González a Pichanal.....	A - 8º - 14	1.964.300,00	400.000,00	—	1.564.300,00
6	Tostado a General Pinedo.....	A - 8º - 17	1.119.600,00	200.000,00	—	919.600,00
7	Paraná a María Grande.....	A - 8º - 19	2.450.000,00	—	—	2.450.000,00
8	Milagro a Quines.....	A - 8º - 21	1.188.200,00	100.000,00	—	1.088.200,00
9	La Paz, Feliciano, San Jaime.....	A - 8º - 22	30.000,00	—	—	30.000,00
10	Estudio de nuevas líneas y ramales (Orán al norte hasta la frontera con Bolivia)	A - 8º - 25	25.000,00	—	—	25.000,00
11	Adquisición terrenos y expropiaciones...	A - 8º - 26	450.000,00	—	—	450.000,00

Partida	
12	Mejoram equipos
13	Ramal ec
14	Ferrocarr de la lí

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
	LEYES NUMEROS 11.735 y 12.299					
12	Mejoramiento de vías, instalaciones fijas, equipos, etc.	A - 8° - 27	8.830.000,00	—	800.000,00	9.630.000,00
13	Ramal económico a Esquel.....	A - 8° - 28	2.140.000,00	—	—	2.140.000,00
	LEY N° 12.573					
14	Ferrocarril Trasandino. — Reconstrucción de la línea.....	A - 8° - 29 y Ac. Ministros	2.270.000,00	—	—	2.270.000,00
	Totales del inciso 8°.....		25.399.900,00	800.000,00	1.300.000,00	25.899.900,00

Incremento	A invertir en 1941
500.000,00	2.500.000,00
—	1.836.800,00
—	914.000,00
—	82.000,00
—	1.564.300,00
—	919.600,00
—	2.450.000,00
—	1.088.200,00
—	30.000,00
—	25.000,00
—	450.000,00

Ministerio de Agricultura

Partida	R U B R O	Origen Ley N° 12.576 y Ac. N° 84.413 del 14-II-1941	A invertir en 1941 \$ m/n
	INCISO 9º		
	LEY N° 12.401 Provincia de San Luis		
1	Estudios y obras de perforación en busca de agua potable en la provincia.....	B - 4º - 68	430.000,00
	LEY N° 12.402 Provincia de Catamarca		
2	Estudios geológicos, hidrogeológicos y construcción de obras necesarias para dotar de agua potable y de riego a las poblaciones y campos que lo requieran en el territorio de la provincia.....	B - 4º - 69	300.000,00
3	Adquisición de máquinas, materiales, elementos y accesorios necesarios para perforaciones con destino exclusivo a la exploración y explotación de las aguas subterráneas del territorio de la provincia	B - 4º - 70	50.000,00
	LEY N° 12.403 Provincia de La Rioja		
4	Estudios geológicos, hidrogeológicos y obras necesarias para dotar de agua potable a las poblaciones y campos que lo requieran en el territorio de la provincia	B - 4º - 71	300.000,00
5	Adquisición de máquinas, materiales, elementos y accesorios de perforación, con destino exclusivo a la exploración y explotación de las aguas subterráneas del territorio de la provincia.....	B - 4º - 72	50.000,00
	Total del Inciso 9º.....		<u>1.130.000,00</u>

Club d

Partida	
1	Para el pago de la derogación, ejecución y (a la orden)

Club de Gimnasia y Esgrima

Partida	R U B R O	A invertir en 1941 \$ m/n
	<p>INCISO 10º</p> <p>ARTICULO 59, LEY Nº 12.150</p> <p>Acuerdo Nº 58.213 del 30 de marzo de 1935</p>	
1	<p>Para el pago de compromisos existentes con anterioridad a la derogación de la Ley Nº 11.064, saldos para obras en ejecución y reintegros al Club de Gimnasia y Esgrima (a la orden del Ministerio de Obras Públicas)</p>	<p><u>70.000,00</u></p>

Subsidios

Partida	R U B R O	A invertir en 1941 \$ m/n
1	<p>INCISO 11º</p> <p>Para el pago de subsidios acordados por la Ley número 12.576, en los que se hayan cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes (a distribuir por el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Obras Públicas entre las obras que estén en curso de ejecución debiendo considerarse como tales las que hayan figurado en las distribuciones de 1938 a 1940).....</p>	<p><u>10.000.000,00</u></p>

Partida	
1	Consejo Na
1 a	Camino de Sierra de
2	Río Negro. Bariloche, de Parque trucción Correos Aduana, Regional, Juzgado o
3	Catamarca.— Turismo e
4	Mendoza.—C en los depa neral Alve davia, Jun Maipú, Tur vincia de préstamo N

Sumas a transferir

Partida	R U B R O	Origen	Fijado en el Plan de Trabajos Públicos	Rebaja	Aumento	A invertir en 1941
			En pesos moneda nacional			
	INCISO 12					
1	Consejo Nacional de Educación.....	Art. 22 texto definitivo de la Ley Nº 12.578	2.000.000,00	—	—	2.000.000,00
1 a	Camino de La Rioja a Chilecito, por la Sierra de Velasco.....	Ley Nº 12.354 Decreto 92.909 del 6-VI-1941	—	—	500.000,00	500.000,00
	Parques Nacionales					
2	Río Negro. Bariloche. Centro Cívico de Bariloche, dependiente de la Dirección de Parques Nacionales.— Para la construcción de los siguientes edificios: Correos y Telégrafos, Municipalidad, Aduana, Dirección de Réditos, Museo Regional, Biblioteca Popular, Policía y Juzgado de Paz.....	Ley Nº 12.576 A - 1º - 205	27.000,00	—	—	27.000,00
3	Catamarca.— Construcción de un Hotel de Turismo en Catamarca (Ley Nº 12.669)	Ley Nº 12.669	254.739,31	—	125.260,69	380.000,00
4	Mendoza.— Construcción obras de desagües en los departamentos de San Rafael, General Alvear, Lavalle, San Martín, Rivadavia, Junín, Santa Rosa, Guaymallén, Maipú, Tunuyán y otras zonas de la provincia de Mendoza, inspección. (Cuota préstamo Nación).....	Ley Nº 12.576 A - 2º - 125	380.000,00	—	—	380.000,00
	Totales del inciso 12.....		2.661.739,31	—	625.260,69	3.287.000,00

Este documento fue digitalizado por el
Centro de Documentación e Información
del Ministerio de Hacienda.

Ciudad Autónoma de Bs. As. 2017

<http://cdi.mecon.gob.ar/>